

SESION ORDINARIA 4 DE ABRIL DE 2.019

ACTA SESION ORDINARIA DIA 4 DE ABRIL DE 2.019

ASISTENTES

Presidente

D. Luis Alfonso Rey de Las Heras

Diputados presentes

D. Jesús Alberto Abad Escribano

D. Elías Alonso Palomar

D. David Álvarez Sancho

D^a. Ana Francisca Borobia Romanos

D. Pedro Ángel Casas Soler

D. Jesús María Cedazo Mínguez

D. Ricardo Corredor Álvarez

D^a. Pilar Delgado Díez

D. Jesús Elvira Martín

D^a. Rosa Herrera Gutiérrez

D. Raúl Lozano Corchón

D. Amancio Martínez Marín

D^a. Asunción Medrano Marina

D. José Antonio de Miguel Nieto

D. Martín Navas Antón

D. Constantino de Pablo Cob

D. Jesús Ángel Peregrina Molina

D^a. Ascensión Pérez Gómez

D^a. Esther Pérez Pérez

D^a. María Cristina Rubio Blasco

D. Benito Serrano Mata

D. Fidel Soria García

D^a. María Montserrat Torres del Castillo

D^a. Judith Villar Lacueva

Interventora

D^a. Miryam Pérez Peraita

Secretario

D. Gonzalo Gómez Sáiz

En el Palacio Provincial de la Ciudad de Soria, a cuatro de abril de dos mil diecinueve, siendo las once horas cinco minutos se reunió el Pleno de la

Diputación Provincial con la asistencia expresada bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación D. Luis Alfonso Rey de Las Heras, al objeto de celebrar la sesión ordinaria convocada al efecto.

Asistió para dar fe del acto el Sr. Secretario General D. Gonzalo Gómez Sáiz.

Seguidamente se pasó a considerar los asuntos que integran el Orden del Día.

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA SESIÓN ORDINARIA 7 DE MARZO DE 2.019.

No habiéndose formulado ninguna observación por los Sres. Diputados presentes, se aprobó, por unanimidad, el acta de la sesión ordinaria de 7 de Marzo de 2.019.

2.- RESOLUCIONES DICTADAS POR LA PRESIDENCIA MARZO DE 2.019.

La Corporación queda enterada de las Resoluciones dictadas por la Presidencia en Marzo de 2.019 (Del núm. 569 al 949).

REGIMEN INTERIOR, PERSONAL Y PATRIMONIO.

3.- REGLAMENTO DE ADMINISTRACION ELECTRONICA.

Se da lectura al dictamen emitido por la Comisión de Régimen Interior, Personal y Patrimonio de fecha 22 de Marzo de 2.019, que dice:

“La Comisión de Régimen Interior, Personal y Patrimonio por unanimidad de sus miembros dictamina favorablemente el Proyecto de Reglamento de Administración Electrónica de la Diputación Provincial de Soria, con el siguiente tenor literal:

“PREÁMBULO

La Diputación Provincial de Soria cuenta con un Reglamento de Administración Electrónica aprobado, que fue publicado íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia de Soria de 17 de febrero de 2012. Dicho Reglamento trataba de adecuar los mandatos contenidos en la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos, al funcionamiento de la Diputación Provincial de Soria.

Esta Ley 11/2007, fue derogada por La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del

Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Esta Ley, junto con la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Sector Público, establece un nuevo marco jurídico para la Administración, a la que pretende transformar, de manera efectiva, en electrónica. Ello supone adecuar su funcionamiento a una nueva forma de relación con la ciudadanía y a una nueva forma de organización interna que redunde en una mayor eficiencia, transparencia y participación.

Con el presente Reglamento de lo que se trata no es reproducir lo que dicen otras normas jurídicas, sino de actualizar el anterior reglamento de administración electrónica que ha quedado obsoleto con la aprobación de las normas citadas y adaptar las determinaciones de esas normas a la realidad organizativa de la Diputación Provincial de Soria, completando aquellas previsiones que dependan de una decisión interna de cada administración.

CAPÍTULO 1. OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

Artículo 1. Objeto

El presente Reglamento tiene por objeto acomodar lo previsto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPAC), y en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público (LRJSP), a las particularidades de funcionamiento de una Administración Local como la Diputación Provincial de Soria, especialmente en lo relativo a la determinación de los sistemas de identificación y firma; la determinación del régimen jurídico propio de la sede electrónica; el registro electrónico, las notificaciones, haciendo efectivo el derecho de los ciudadanos al acceso electrónico a los servicios públicos locales y a la adaptación del régimen de organización y funcionamiento de los distintos órganos de decisión internos.

Artículo 2. Ámbito de aplicación

Este reglamento será de aplicación a la Diputación de Soria y a las entidades de derecho público vinculadas o dependientes de ésta, y a los ciudadanos en sus relaciones con esta administración.

CAPÍTULO 2. SISTEMAS DE IDENTIFICACIÓN Y AUTENTICACIÓN

Artículo 3. Sistemas de identificación y firma

1.- Los sistemas de identificación y autenticación de los interesados serán los establecidos en el capítulo II del Título I LPAC.

2.- La Diputación de Soria establecerá para la realización de trámites presenciales y entenderá como válido a efectos de firma un sistema de captura de firma Biométrico, que, basado en la captación de los rasgos presión y trazado, será capaz de identificar la signatura de la ciudadanía, trasponiéndola a formato digital e incorporándola en el documento electrónico.

3.- La Diputación se dotará de una política de firma electrónica y facilitará los sistemas de firma electrónica que debe utilizar su personal. Estas actuaciones serán aprobadas mediante resolución de Presidente, en el marco de lo previsto en los artículos 40 y siguientes

de la Ley 40/2015, de 1 de octubre.

4.- La Diputación Provincial proporcionará a sus empleados los certificados de empleado público cuando accedan al ejercicio de su función y serán revocados cuando cesen o termine su relación contractual.

5.- A efectos de identificación y firma de los miembros de la Corporación:

a) El Presidente de la Diputación Provincial y el Vicepresidente primero dispondrán de certificados expedidos por una entidad de certificación acreditada y de un certificado de representante de la administración que les proporcionará la propia Diputación.

b) Los Diputados Provinciales que tengan firma delegada contarán con certificados expedidos por una entidad de certificación acreditada y serán proporcionados por la Diputación.

c) El resto de Diputados Provinciales deberán de disponer de DNI electrónico o certificados personales expedidos por una entidad de certificación. En caso de no disponer de ellos se los proporcionará la Diputación.

Los certificados proporcionados por la Diputación serán cancelados en el momento que dejen de ser diputados.

Artículo 4. Sellos de órgano.

1.- La Diputación de Soria dispondrá de un Sello Electrónico de Administración Pública, órgano, organismo público o entidad de derecho público, basado en certificado electrónico reconocido o cualificado que reúna los requisitos exigidos por la legislación de firma electrónica, que identificará a la Diputación Provincial de Soria.

En los sistemas automatizados que no precisan intervención personal y directa del titular del órgano administrativo, se utilizará el Sello Electrónico a que se ha hecho referencia en el apartado anterior. Estos procesos automatizados serán claramente definidos y objetivos.

No podrá automatizarse dicha actuación siempre que sea necesario el informe o decisión de un empleado público.

Serán actuaciones administrativas automatizadas las siguientes:

- Expedición automática de recibos de presentación por el registro electrónico de la Administración.
- Actos automáticos de impulso del procedimiento y de mero trámite.
- Resoluciones de procedimientos de gestión tributaria que se determinen.
- Comunicaciones, traslados y notificaciones de resoluciones administrativas.
- Actuaciones automatizadas de comprobación y validación.
- Foliado automático de expedientes electrónicos.
- Incorporación de Resoluciones electrónicas al Libro de Resoluciones
- Apertura y cierre de libros electrónicos.

- Actos automáticos de constancia, como la expedición de notas simples y certificaciones administrativas de los asientos de registros electrónicos y de los contenidos de libros electrónicos.
- Emisión automática de copias auténticas de documentos electrónicos.
- Digitalización de documentos en soporte papel.
- Migraciones y cambios de formato automáticos, en particular a efectos de archivo.
- Intercambio automático de datos entre Administraciones en entornos cerrados y abiertos.
- Documento electrónico justificativo del momento en que un anuncio se ha publicado y en el Tablón de anuncios y de cuando se ha retirado.
- Anotaciones de entrada en Registro presentadas en Sede electrónico y anotaciones de salida en el Registro en los casos que así se determine.

2.- La Diputación Provincial de Soria dispondrá de un Sello electrónico de órgano para la Secretaría de la Diputación, basado en certificado electrónico reconocido o cualificado que reúna los requisitos exigidos por la legislación de firma electrónica, que identificará a la Secretaría Provincial.

El Sello de órgano de la Secretaría se utilizará para las siguientes actuaciones automatizadas.

- Firma de las Resoluciones que se haya determinado que se van a producir de manera automatizada.
- Firma de notificaciones de Resoluciones y acuerdos que se produzcan de manera automatizada.

CAPÍTULO 3. SEDE ELECTRÓNICA

Artículo 5. Sede electrónica

1.- Es la dirección electrónica que pone la Diputación Provincial de Soria a disposición de la ciudadanía para informarse y realizar trámites de forma telemática con plena validez jurídica.

2.- La sede electrónica de la Diputación Provincial de Soria está disponible en la dirección URL portaltramitador.dipsoria.es. Existirá un enlace en página web corporativa: www.dipsoria.es

3.- La titularidad, gestión y administración de la sede electrónica corresponderá a la Diputación Provincial de Soria y es única para todos sus organismos. La integridad, veracidad y actualización de sus contenidos y de los servicios puestos a disposición de la ciudadanía corresponde a la Diputación Provincial de Soria.

4.- La responsabilidad técnica del funcionamiento de la sede electrónica se

atribuye al Departamento de Informática. La responsabilidad administrativa al Departamento de Secretaría.

5.- La sede electrónica utilizará para identificarse y garantizar una comunicación segura, certificado reconocido o cualificado de autenticación de sitio web o equivalente. La sede electrónica estará accesible a la ciudadanía todos los días del año, durante las veinticuatro horas del día. Solo cuando concurren razones justificadas de mantenimiento técnico u operativo podrá interrumpirse, por el tiempo imprescindible, la accesibilidad a la misma. En supuestos de interrupción no planificada en el funcionamiento de la sede, el usuario visualizará un mensaje en que se comunique tal circunstancia.

6.- La Diputación Provincial podrá establecer una subsele para la Oficina Tributaria, que deberá contar con los requisitos establecidos en los apartados anteriores.

Artículo 6. Catálogo de procedimientos

La Diputación hará público y mantendrá actualizado en su Sede Electrónica el catálogo de procedimientos y actuaciones. En dichos catálogos además de poder iniciarse la tramitación, se contará con información sobre el trámite, especialmente sobre la documentación a aportar, sobre los plazos máximos de duración de los mismos, así como de los efectos que produzca el silencio administrativo, conforme determina el artículo 21.4 LPAC.

La Sede dispondrá de un buscador de trámites general, igualmente dispondrá de una búsqueda de trámites por áreas temáticas o departamentos y por perfil de usuarios de los servicios de la Diputación Provincial.

Artículo 7. Contenido de la sede electrónica

La sede electrónica tendrá el contenido marcado en la legislación aplicable, debiendo figurar en todo caso:

a) La identificación del órgano titular de la sede y de los responsables de su gestión y de los servicios puestos a disposición de la misma y en su caso, de las subsele de ella derivadas.

b) La información necesaria para la correcta utilización de la sede, incluyendo el mapa de la sede electrónica o información equivalente, con especificación de la estructura de navegación y las distintas secciones disponibles.

c) Sistema de verificación de los certificados de la sede, que estará accesible de forma directa y gratuita.

d) Información sobre los sistemas de firma electrónica que sean admitidos o utilizados en sede.

e) La relación de sellos electrónicos utilizados por la Administración, incluyendo las características de los certificados electrónicos y los prestadores que los expiden, así como el sistema de verificación de los mismos.

f) Un acceso a la realización de trámites de manera electrónica.

g) La información relacionada con la protección de datos de carácter personal.

- h) Medios disponibles para la formulación de sugerencias y quejas.
- i) El acceso, en su caso, al estado de tramitación del expediente, previa identificación del interesado en los términos previstos en el artículo 83.2 LPAC.
- j) La comprobación de la autenticidad e integridad de los documentos emitidos por los órganos u organismos públicos que abarca la sede que hayan sido autenticados mediante código seguro de verificación.
- k) La indicación de la fecha y hora oficial.
- l) El calendario de días hábiles e inhábiles a efectos del cómputo de plazos.
- m) Los días y el horario en el que deban permanecer abiertas las oficinas que prestarán asistencia para la presentación electrónica de documentos, garantizando el derecho de los interesados a ser asistidos en el uso de medios electrónicos.
- n) La práctica de notificaciones, en los términos previstos en este Reglamento.
- ñ) Una carpeta ciudadana que permita el acceso al expediente a los interesados.
- o) Un apartado de enlaces en el que constarán los boletines oficiales de la Provincia, de la Comunidad Autónoma de Castilla y León y del Estado y el punto de acceso a la tramitación electrónica del Estado y de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.
- p) Un tablón de anuncios.

Artículo 8. Tablón de anuncios.

1.- En la Sede Electrónica de la Diputación Provincial de Soria existirá un tablón de anuncios electrónico. El tablón de anuncios será exclusivamente el tablón electrónico que aparezca en la sede electrónica de la Diputación Provincial, sin perjuicio de aquellas notificaciones que deban ser publicadas en el Tablón Edictal Único del Estado.

2.- El tablón de anuncios electrónico sustituye a todos los efectos jurídicos al tablón de anuncios tradicional, que podrá seguir existiendo y en el que podrán seguir publicándose documentos pero a los solos efectos informativos.

3.- En el tablón de anuncios electrónico, que será único para toda la Diputación Provincial, se publicarán aquellas informaciones o documentos que resulten exigibles como requisito de tramitación en una norma jurídica, así como las contempladas en los apartados 5 y 6 del presente artículo en relación con el procedimiento de elaboración de Ordenanzas y Reglamentos y los anuncios de los procesos selectivos.

4.- El tablón de anuncios electrónico deberá configurarse de manera que pueda garantizar todas las normas de seguridad, y pueda generar justificantes electrónicos de su publicación que deberán ser incorporados en los correspondientes expedientes administrativos de manera automatizada. Igualmente deberá generar certificados de publicación, en los que conste fecha, hora, minuto y segundo de publicación y retirada del anuncio.

5.- El tablón de anuncios deberá posibilitar la tramitación de Ordenanzas y Reglamentos de acuerdo con lo establecido en la legislación de régimen local y en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones

Públicas o norma que la sustituya. En concreto deberá publicarse en el tablón de anuncios una consulta pública previa a la elaboración de un Reglamento u Ordenanza, junto con el resto de anuncios exigidos en la normativa local de aprobación y exposición pública.

6.- En el tablón de anuncios electrónico deberán publicarse todos los anuncios de procesos selectivos convocados por la Diputación Provincial incluida convocatoria, listas provisionales y definitivas de admitidos y excluidos, resultados de los exámenes, con exposición de preguntas formuladas y respuestas correctas en caso de exámenes tipo test, las propuestas formuladas por los tribunales y las resoluciones definitivas de los procedimientos.

7.- El tablón de anuncios en todo aquello que no pueda automatizarse será administrado por la Oficina de Transparencia y Acceso a la Información, dependiente de la Secretaría General.

Artículo 9. Perfil de contratante

La Diputación Provincial dispondrá un Perfil del contratante en su página web cuyo acceso se podrá realizar a través de la web www.dipsoria.es. Su contenido se ajustará a lo dispuesto en la normativa de contratación.

CAPÍTULO 4. REGISTRO ELECTRÓNICO

Artículo 10. Naturaleza y eficacia del registro electrónico

1.- La Diputación Provincial de Soria dispondrá de un Registro Electrónico general al que accederán todos los documentos presentados en la Sede Electrónica y al que se podrá acceder de manera presencial por la ciudadanía a través de la Oficina de Atención Ciudadana.

2.- El Registro Electrónico de la Diputación deberá ser plenamente interoperable, de modo que se garantice su compatibilidad informática e interconexión a nivel interno, así como la transmisión telemática de los asientos registrales y de los documentos que se presenten en cualquiera de los registros que figuren en el Sistema de Interconexión de Registros (SIR).

Artículo 11. Responsabilidad y organización del Registro Electrónico

1.- La responsabilidad técnica del funcionamiento del Registro electrónico corresponderá al Departamento de Informática. La responsabilidad de la gestión administrativa corresponderá a la Oficina de Atención Ciudadana dependiente de la Secretaría de la Diputación.

2.- La Diputación mediante instrucción o protocolo interno establecerá el régimen de funcionamiento y traslado de documentos y solicitudes a las distintas dependencias.

Artículo 12. Acceso al Registro Electrónico

1.- Accederán al Registro todos los documentos que se presenten en la Diputación Provincial que pretendan tener efectos jurídicos y cuya presentación se canalice mediante el trámite específico habilitado o mediante el trámite denominado instancia general

contenidos en la Sede Electrónica, o bien presencialmente en la Oficina de Atención Ciudadana. De todos estos documentos ya sean de entrada o de salida se practicará el correspondiente asiento manual o automatizado.

2.- El Registro Electrónico se registrará por la fecha y hora oficial de la Sede Electrónica.

3.- No se admitirán en el registro solicitudes en formato audio o video, tan solo se admiten en formato documental pdf. Sí que se admitirán documentos electrónicos de audio o de video firmados electrónicamente que acompañen a las solicitudes y que serán incorporados a los correspondientes expedientes electrónicos.

4.- No se admitirán en el Registro Electrónico documentos remitidos a través de correo electrónico o sistemas de intermediación o intercambio de documentos en la nube.

Artículo 13. Acceso de documentos que exceden de la capacidad que admite la Sede Electrónica o el asistente de entrada presencial del registro.

1.- Cuando se trate de documentos presentados, que supongan por su capacidad o extensión una imposibilidad de acceso al registro, se admitirán dichos documentos ya sean en formato papel o vengan contenidos en soportes tipo USB o CD haciendo constar en la solicitud o escrito de presentación que dichos documentos se presentan de manera física. El personal de la Oficina de Atención Ciudadana al dar traslado de estos documentos y sus soportes a los distintos departamentos advertirán de esta circunstancia.

2.- La Diputación establecerá un protocolo de descarga de archivos recibidos en este tipo de soportes y establecerá los medios para evitar la entrada de virus y software malicioso en sus sistemas. En casos de detección de virus en los soportes señalados rechazará los documentos y lo pondrá en conocimiento de los interesados.

3.- En el caso de que por su extensión y peso existan dificultades técnicas para la incorporación de los documentos en el sistema de tramitación dentro del correspondiente expediente, se permitirá el fraccionamiento de los documentos. En estos casos deberá expresarse en el sistema de tramitación y en el propio documento esta circunstancia.

Artículo 14. Obligación de relacionarse electrónicamente con la administración

Tienen la obligación de relacionarse electrónicamente con la Diputación Provincial de Soria, además de quienes aparecen relacionados en el art. 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común:

- a) Todas aquellas personas o empresas que participen en procedimientos de licitación convocados por la Diputación Provincial de Soria, si así se establece en los pliegos de cláusulas administrativas.
- b) Todas aquellas personas que concurran a procedimientos de selección de personal convocados por la Diputación provincial, si así se establece en las Bases de la convocatoria.
- c) Todos los Diputados Provinciales miembros de la corporación.

CAPÍTULO 5. ASISTENCIA A LOS INTERESADOS

Artículo 15. Asistencia a los interesados en el uso de medios electrónicos

1.- La Oficina de Atención Ciudadana de la Diputación Provincial de Soria será la dependencia encargada de prestar la asistencia en materia de registros a que hace referencia la Ley de Procedimiento Administrativo Común.

2.- La Oficina de Atención al Ciudadano estará ubicada a la entada de la Diputación Provincial y dependerá administrativamente de la Secretaría General.

3.- El horario de atención al Público de la Oficina de Atención Ciudadana será de 8:30 a 14:30 horas, durante todos los días hábiles del año.

Artículo 16. Asistencia en materia de registros.

El personal que preste servicios en la Oficina de Atención Ciudadana se ocupará de:

- a) La recepción de escritos, solicitudes y comunicaciones en soporte papel.
- b) La Digitalización de todos los documentos que se presenten o reciban en soporte papel, con la devolución a los interesados de los originales, salvo en los que casos que así se determine por una norma jurídica o por una Instrucción o Resolución interna.
- b) La práctica de los correspondientes asientos de entrada en el Registro.
- d) La expedición de recibos electrónicos acreditativos de la presentación de dichos escritos, solicitudes y comunicaciones.
- e) El traslado al departamento que corresponda de la documentación, una vez digitalizada.
- f) La anotación de todas las salidas de escritos, comunicaciones y notificaciones que tengan que hacerse en formato papel.
- g) Control del registro electrónico y traslado a los departamentos de las solicitudes escritos o comunicaciones que entren a través la sede electrónica.
- h) Acceso, rectificación y cancelación de datos en la Base de Datos de Terceros.

Artículo 17. Asistencia en materia de identificación, firma y tramitación.

El personal que preste servicios en la Oficina de Atención Ciudadana tendrá la condición de funcionarios habilitados para la identificación o firma regulada en el art 12 de la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones pública y asistirán a la ciudadanía en:

- a) La realización de trámites generales y específicos que aparezcan en la sede electrónica de la Diputación o en aquellos otros que así se haya decidido a nivel interno. En este sentido, si alguno de los interesados, no obligados a relacionarse electrónicamente, no dispone de los medios electrónicos necesarios, los trámites de identificación y firma electrónica podrán ser válidamente realizados de forma presencial, mediante el sistema la captura de firma biométrica habilitado por la Diputación Provincial, firma que será incorporada por el

funcionario al documento electrónico que esté realizando. Igualmente el ciudadano podrá optar porque firme en su nombre el empleado público que atienda el registro, previo consentimiento expreso para esta actuación. A estos efectos, la Presidencia de la Diputación aprobará el modelo de formulario de consentimiento que habrán de cumplimentar los interesados para solicitar este servicio.

b) La realización de copias auténticas: Las copias electrónicas auténticas serán expedidas por los funcionarios de la Oficina de Atención Ciudadana, salvo que se trate de una actuación administrativa automatizada.

Artículo 18. Asistencia en materia de apoderamientos.

El personal que preste servicios en la Oficina de Atención Ciudadana tendrá la condición de funcionarios habilitados para la realización de apoderamientos e inscripción del otorgamiento de poderes en el Registro electrónico de apoderamientos de acuerdo con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas para lo que realizarán las siguientes actuaciones:

a) Acceso a los diferentes Registros públicos de apoderamientos contemplados en la Ley para la verificación de la existencia de apoderamientos otorgados para realizar trámites ante la Diputación provincial de Soria.

b) Realizar apoderamientos “apud acta” mediante comparecencia personal de los interesados, y llevar a cabo las operaciones precisas para las inscripciones en el Registro de Apoderamientos que se cree o en los Registros de Apoderamientos Generales de otras Administraciones si ello fuera posible, en aplicación de lo previsto en los artículos 5.4 y 6.5 de la LPAC.

Artículo 19.- Asistencia en materia de notificaciones.

El personal que preste servicios en la Oficina de Atención Ciudadana tendrá la condición de funcionarios habilitados para la práctica de notificaciones a los interesados, por medios no electrónicos, cuando se personen por comparecencia espontánea y así lo soliciten de acuerdo con lo establecido en el artículo 41.1 a) de la LPAC.

CAPÍTULO 6.- BASE DE DATOS DE TERCEROS.

Artículo 20.- Base de datos de terceros única.

1.- La Diputación Provincial de Soria contará con una Base de Datos de Terceros única que suministrará datos a todos los aplicativos de la Diputación Provincial de Soria que necesiten incorporar los datos de un tercero.

2.- La Oficina de Atención Ciudadana es la dependencia encargada de la creación, modificación, rectificación o cancelación de los Datos introducidos en la Base de Datos de Terceros única de la Diputación Provincial de Soria.

3.- Mediante Resolución de Presidencia de aprobará Instrucción o Protocolo de contenido, acceso, rectificación y cancelación de datos que figuren en la Base de Datos Única.

Artículo 21.- Bases de datos de terceros subsidiarias.

1.- En materia de Gestión y Recaudación de Tributos se permite la existencia de una Base de Datos de Terceros propia que alimente de forma separada los aplicativos informáticos encargados de la tramitación de los expedientes administrativos realizados en estas materias.

En este caso, la Base de Datos deberá estar parcialmente integrada con la Base de Datos Única de Terceros en relación con los datos esenciales que se necesitan para hacer las notificaciones administrativas.

2.- Podrán existir Bases de Datos subsidiarias en cada departamento, cuyos ficheros deberán ser dados de alta en la Agencia de Protección de Datos, y que podrán ser consultadas o utilizadas para un exclusivo uso interno de cada dependencia, pero que carecerán de validez a los efectos de este Reglamento.

CAPÍTULO 7.- CORREO ELECTRÓNICO

Artículo 22.- Correo electrónico.

La Diputación Provincial de Soria no admitirá el correo electrónico como medio válido de presentación de solicitudes, escritos o documentos a efectos administrativos.

Cuando se reciba un correo electrónico en las dependencias de la Diputación del que se desprenda que pretende generar efectos jurídicos, la dependencia que lo reciba deberá devolver el correo informando al remitente que no se le da validez a efectos jurídicos, que deberá realizar su actuación a través de la Sede Electrónica o de manera presencial en la Oficina de Atención al Ciudadano, según corresponda.

Las diferentes dependencias y departamentos de la Diputación no incorporarán a los expedientes electrónicos documentación recibida mediante correo electrónico o mediante sistemas de intercambio en la nube.

La Diputación solo responderá mediante correo electrónico a la ciudadanía en los casos en los que esta haya contactado con la Diputación a través del Buzón de Contacto de la misma o a través del Buzón de Quejas y Sugerencias existentes en la página web y Sede Electrónica, regulados en el Reglamento de Transparencia Acceso a la Información y Reutilización de la Diputación Provincial de Soria.

CAPÍTULO 8.- EXPEDIENTE ELECTRÓNICO.

Artículo 23.- El expediente electrónico.

1.- Expediente electrónico es el conjunto de documentos electrónicos correspondientes a un procedimiento administrativo, cualquiera que sea el tipo de información que contengan.

2.- El expediente electrónico independientemente que sea iniciado de oficio o a instancia de parte será gestionado por una unidad administrativa, que será la titular del expediente. A esta unidad le corresponde la apertura del mismo y será la responsable de su tramitación, finalización, archivo y en última instancia remisión al archivo definitivo del

mismo.

3.- Los expedientes en los que tengan que intervenir diferentes dependencias no serán trasladados a las mismas. A través del sistema de comunicaciones internas se les posibilitará el acceso al expediente para que puedan hacer su trabajo, incorporando informes, documentos o resoluciones necesarios para la continuidad de la tramitación.

4.- Cada unidad administrativa se organizará internamente para llevar un adecuado control de la tramitación de los expedientes electrónicos igualmente se decidirá a nivel interno quienes son las personas encargadas de la gestión de cada expediente electrónico.

5.- Los expedientes electrónicos una vez finalizados no podrán reabrirse más que a instancia del responsable de la unidad tramitadora, por el Secretario o por el Interventor, dejando en el expediente justificación de la reapertura del mismo.

Artículo 24.- Comunicaciones electrónicas internas.

1.- Las distintas dependencias de la Diputación se comunicarán entre ellas mediante un sistema de comunicación interno y electrónico.

2.- Todas las dependencias darán traslado a la Intervención Provincial mediante el sistema de comunicación de todas las resoluciones que se dicten en los expedientes que están gestionando de las que se derive una salida de fondos o que tengan un contenido económico. En estos casos se dará traslado de una copia auténtica de la resolución que obre en el expediente.

CAPÍTULO 9.- RESOLUCIONES ELECTRÓNICAS.

Art. 25.- Resoluciones electrónicas.

1.- Todas las resoluciones de Presidencia tendrán formato electrónico.

2.- Mediante Instrucción de Presidencia de determinarán todos los aspectos formales que deban respetar las Resoluciones electrónicas.

3.- Las resoluciones podrán realizarse con uno o más sistemas informáticos, pero en todo caso la bandeja de firma será única para todas ellas.

4.- Serán totalmente automatizadas las siguientes resoluciones:

- Fraccionamientos.
- Plan Personalizado de Pagos.

Art. 26.- Libro de Resoluciones electrónicas.

1.- La Diputación contará con un único libro de Resoluciones que tendrá carácter electrónico, en el que se incorporarán de manera automatizada todas las resoluciones producidas en la Diputación Provincial.

2.- Del libro de Resoluciones electrónico se sacará anualmente una copia en soporte papel que se encuadernará y se custodiará en el archivo de la Diputación Provincial de Soria.

CAPÍTULO 10. NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS

Artículo 27. Condiciones generales y práctica de las notificaciones

1. Las notificaciones emitidas por la Diputación se practicarán a través de la plataforma notific@, mediante las instrucciones que al efecto dicte la Presidencia de la Diputación, y se enviarán siempre a la carpeta ciudadana situada en la Sede Electrónica. Además, para los obligados a recibir notificaciones por medios electrónicos o para quienes no estándolo hayan solicitado notificación electrónica, también se enviarán a su Dirección Electrónica Habilitada si así lo hubieran solicitado.

2. Las notificaciones recibidas por la Diputación se ajustarán, asimismo, a las instrucciones que dicte la Presidencia. A las notificaciones depositadas en la Dirección Electrónica Habilitada de la Diputación Provincial, se accederá a través del personal que presta servicios en la Oficina de Atención Ciudadana que estará dotado de certificado de representante.

3. En el caso de las personas físicas no obligadas a recibir notificaciones por medios electrónicos, todas las notificaciones que se practiquen en papel, de conformidad con lo dispuesto en el art. 42.1 LPAC, se pondrán a disposición del interesado en la sede electrónica de la Diputación, para que pueda acceder al contenido de las mismas de forma voluntaria.

CAPÍTULO 11. FACTURA ELECTRÓNICA

Artículo 28. Punto general de entrada de facturas electrónicas

1.- La Diputación, al objeto de cumplir con la obligación de disponer de un Punto general de entrada de facturas electrónicas previsto en la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público, opta por utilizar el Punto general de entrada de la Administración del Estado.

2.- En las Bases de Ejecución del Presupuesto se fijará la cantidad por encima de la cual la presentación de facturas deberá ser necesariamente electrónica a través del Punto General de Acceso Electrónico de Facturas de la Administración del Estado. La presentación de facturas por encima de esa cantidad en soporte papel producirá la devolución de las facturas.

Por debajo de la cantidad fijada en las Bases de Ejecución del presupuesto se permitirá la presentación de facturas en papel de forma presencial en la Oficina de Atención al Ciudadano.

Artículo 29. Obligación de presentar facturas electrónicas

Existirá la obligación de presentación de facturas electrónicas para todos los supuestos que así venga determinados por la normativa vigente, debiendo en este caso ser presentadas a través del Punto General de Entrada del Estado.

CAPÍTULO 12.- ÓRGANOS COLEGIADOS.

Artículo 30.- Convocatorias de sesiones.

La convocatoria a todas las sesiones de órganos colegiados y Junta de Portavoces se hará por medios electrónicos, mediante notificación electrónica en Sede Electrónica o en Buzón Electrónico Habilitado. Además se enviará un aviso con la correspondiente convocatoria mediante un correo electrónico.

Todos los Diputados provinciales tendrán la obligación de dejar en la Secretaría Provincial una dirección de correo electrónico para recibir estos avisos.

Artículo 31.- Puesta a disposición de los expedientes.

La puesta a disposición de las Actas de la sesión anterior y de los expedientes relativos a los asuntos que conforman el orden del día de las sesiones se realizará a través de medios electrónicos, habilitando el correspondiente acceso al acta, expediente o documento mediante url u otro sistema que permita el acceso y la verificación de dicho acceso.

La puesta a disposición se efectuará a los miembros del órgano colegiado para el que se formula la convocatoria y por el tiempo que va desde la convocatoria hasta la finalización de la sesión.

Artículo 32.- Asistencia a distancia a las sesiones plenarias.

1.- La asistencia a las sesiones plenarias de los miembros de la Corporación será presencial salvo lo dispuesto en los apartados siguientes.

2.- Los miembros de la Corporación que tengan baja por riesgo durante el embarazo, que disfruten de permiso de maternidad o paternidad, así como aquellos que padezcan enfermedad prolongada grave que clara y justificadamente impida su asistencia personal a la sesión, podrán asistir a distancia a las sesiones plenarias mediante videoconferencia u otro procedimiento similar, participando en la votación de los asuntos a tratar, siempre que quede garantizado el sentido del voto y de su libertad para emitirlo.

3.- Se excluyen de la posibilidad de participación a distancia:

- El Pleno de Constitución de la Entidad.
- La elección de Presidente o Presidenta de la Diputación.
- La moción de censura.
- La cuestión de confianza.

4.- Las situaciones de maternidad y paternidad, así como las de enfermedad grave de los miembros de la Corporación que impidan su asistencia personal a la sesión se justificarán mediante la presentación de una declaración responsable con el alcance y los efectos señalados en el artículo 69 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

5.- La solicitud, a la que se adjuntará la declaración responsable, y a la que se unirá, en su caso, la documentación que a juicio del declarante se considere pertinente para justificar la situación que impida la asistencia personal, se presentará en el Registro General de la Diputación Provincial dirigida al Secretario General, con una antelación mínima a cinco días hábiles a la fecha fijada para la celebración de la sesión.

6.- La solicitud será resuelta mediante resolución motivada del Presidente de la

Corporación.

7.- La duración de la autorización de asistencia a distancia en los supuestos de permisos de maternidad y paternidad se ajustará a lo previsto en la legislación laboral y de seguridad social o, en su caso, en la legislación para los funcionarios y empleados públicos.

8.- En los supuestos de enfermedad grave que claramente impida la asistencia personal a la sesión, la duración de la autorización de asistencia a distancia se extenderá a todo el período durante el que se prolongue la causa que la ha motivado.

9.- Los interesados podrán renunciar en cualquier momento a este derecho, dejando constancia de esta renuncia mediante escrito dirigido al Secretario General.

Artículo 33.- Garantías y ejercicio del derecho de asistencia a distancia a las sesiones plenarias.

1.- El sistema de asistencia a distancia a las sesiones deberá garantizar:

- La identidad del miembro de la corporación, su participación en el debate de los asuntos a tratar en la sesión, el contenido de sus manifestaciones, el sentido de su voto y su libertad para emitirlo
- Que haya comunicación bidireccional entre el emisor y el receptor, y simultánea, de tal manera que ambos puedan emitir a la vez.
- Que dicha comunicación se de en sus aspectos básicos: visual y auditiva, de tal manera que cuando se interrumpa uno de ellos se tendrá por interrumpida la comunicación.

2.- En el caso de que por circunstancias técnicas se interrumpa la comunicación en cualquier de los aspectos previstos en el apartado anterior, durante el desarrollo del debate en un asunto o durante su votación, sin que la misma pueda ser restablecida, se considerará que el Diputado afectado por la interrupción no se encuentra presente, al no tenerse constancia de su asistencia en esta parte de la sesión, resultando de aplicación la legislación de régimen local en la materia. Dicha circunstancia será aceptada por los miembros de la corporación en la solicitud de la autorización de asistencia a distancia a las sesiones y les será comunicada también en su concesión.

3.- El orden de las intervenciones en la sesión será el ordinario, de tal manera que los intervinientes que asistan a distancia lo harán en el mismo orden en que lo harían si asistieran presencialmente a la sesión

4.- Las votaciones se desarrollarán de idéntica forma para los miembros de la corporación que asistan a la sesión de manera presencial y los que asistan a distancia.

5.- Para llevar a cabo la asistencia a distancia a las sesiones del Pleno, los miembros de la corporación deberán utilizar un ordenador portátil proporcionado por la propia Diputación y con sus correspondientes credenciales.

Art. 34.- Actas de Pleno.

Las Actas de las sesiones plenarias serán en formato de audio-video y estarán

firmadas electrónicamente por el Secretario General o quien legalmente le sustituya.

En todo caso se redactará por el Secretario de la Corporación extracto en papel comprensivo de los siguientes datos:

- Lugar, fecha y hora de la celebración de la sesión.
- Su carácter ordinario o extraordinario.
- Los asistentes y los miembros que se hubieran excusado.
- Contenido de los acuerdos alcanzados, en su caso, y las opiniones sintetizadas de los miembros de la Corporación que hubiesen intervenido en las deliberaciones e incidencias de éstas, con expresión del sentido del voto de los miembros presentes.

Estas actas serán firmadas por el Secretario de la Corporación, con el Visto Bueno del Presidente, y se incluirán en un libro de Actas de Pleno en soporte papel que se conservará en el archivo de la Diputación Provincial.

Artículo 35.- Libros de actas.

1.- Existirá un libro electrónico de actas de Pleno en formato Audio-Video. Igualmente existirá un libro de Actas en soporte papel en el que sólo constarán los acuerdos adoptados en la sesión.

2.- Existirá un libro electrónico de actas de Junta de Gobierno Local. Igualmente existirá un libro de Actas en soporte papel en el que sólo constarán los acuerdos adoptados en la sesión.

CAPÍTULO 13.- ARCHIVO ELECTRÓNICO

Artículo 36.- Archivo electrónico de oficina.

1.- La Diputación de Soria contará con un repositorio documental electrónico en el que quedarán guardados los expedientes electrónicos hasta el momento en el que según la política de archivo definitivo deban ser destruidos, o pasar total o parcialmente al archivo único electrónico de la Diputación.

Dicho repositorio documental deberá posibilitar la búsqueda de los expedientes y documentos archivados de una forma sencilla. Igualmente la Diputación Provincial debe proveerse de herramientas adecuadas que permitan la explotación de los datos contenidos en el archivo o repositorio de oficina.

2.- El archivo de oficina electrónico permanecerá en servidores de la Diputación Provincial, o en servidores públicos alquilados por la Diputación para tal fin.

Sólo excepcionalmente y de manera justificada en el expediente administrativo se permitirá el almacenamiento de expedientes electrónicos en servidores de empresas privadas. En los contratos de alojamiento o de prestación de servicios con alojamiento que se celebren deberá preverse de manera muy clara los requisitos de seguridad, protección de datos, confidencialidad, costes asociados, condiciones de conservación, momentos y formas de

traslado de los expedientes y documentos al archivo de oficina de la propia Diputación o en su caso al archivo electrónico definitivo. En cualquier caso, el traslado de expedientes y documentos que se haga desde los servidores de empresas privadas deberá respetar la normativa de seguridad e interoperabilidad vigentes y con arreglo a las cuales han debido ser confeccionados los documentos o expedientes que deban trasladarse.

Artículo 37.- Archivo electrónico definitivo.

1.- La Diputación Provincial de Soria contará con un archivo definitivo electrónico único al que se trasladarán los documentos y expedientes electrónicos que deban hacerlo, en función de la política de conservación y archivo definitivo, definida por la Diputación Provincial.

2.- La plataforma o herramienta que soporte el archivo definitivo electrónico deberá alojarse necesariamente en Servidores de la propia Diputación o en Servidores públicos contratados expresamente por la Diputación para esta finalidad.

Disposición Adicional Primera. Aplicación de las previsiones contenidas en este Reglamento.

Las previsiones contenidas en este Reglamento, en el marco de la normativa aplicable, serán de aplicación teniendo en cuenta que lo permita el estado de desarrollo de las herramientas tecnológicas de la Diputación, que procurará adecuar sus aplicaciones a las soluciones disponibles en cada momento, sin perjuicio de los períodos de adaptación que sean necesarios.

Disposición Adicional Segunda. Habilitación para su desarrollo.

Se habilita a la Presidencia para que adopte las medidas organizativas necesarias que permitan el desarrollo de las previsiones del presente Reglamento y pueda modificar los aspectos técnicos que sean convenientes por motivos de normalización, interoperabilidad o, en general, adaptación al desarrollo tecnológico. En particular, se habilita a la Presidencia para que, previos los informes pertinentes y mediante resolución motivada, se amplíen las actuaciones administrativas automatizadas a las que se refiere el art. 4 del presente reglamento.

Disposición Adicional Tercera. Relaciones electrónicas con la Administración de Justicia.

Las relaciones con la administración de justicia se producirán a través de la plataforma Lexnet del Ministerio de Justicia.

La Diputación se dotará de las herramientas necesarias para generar expedientes que respondan a los esquemas de seguridad e interoperabilidad que exige la plataforma del Ministerio de Justicia para establecer un cauce de relaciones exclusivamente electrónico con los órganos judiciales.

La Diputación aprobará las instrucciones internas necesarias sobre el acceso, recepción y remisión de documentación a través de la plataforma Lexnet.

Disposición adicional Cuarta. Migraciones.

En aquellos casos que se prevea la sustitución de un aplicativo deberá contar previamente a su contratación o incorporación con un estudio previo de migraciones.

Igualmente deberá contar con un Plan específico de migración en el que se detallarán los datos que se tienen que migrar y cómo se van a desarrollar las migraciones e incorporaciones de datos, resoluciones o expedientes.

Disposición adicional Quinta. Integración de aplicativos.

Todos los nuevos aplicativos que se incorporen ya sean propios, privados, abiertos, o procedentes de otras administraciones deberán integrarse con el resto de sistemas de la Diputación para que puedan desarrollar sus funcionalidades de manera conjunta con ellos.

A estos efectos, toda herramienta o aplicativo que prevea incorporarse deberá contar previamente a su contratación o incorporación con un estudio previo de integración y uso de datos.

Igualmente deberá contar con un Plan específico de integración en el que se detallarán los aplicativos o herramientas con los que tiene que integrar y cómo se van a desarrollar las integraciones y el uso de datos de la Base de Datos.

Disposición Adicional Sexta. Dispositivos móviles y tabletas.

Todos los aplicativos y soportes de nueva implantación que se dispongan para el uso de la ciudadanía deberán estar perfectamente adaptados para su utilización en dispositivos móviles y tabletas.

Disposición Adicional Séptima. Protección de datos.

La prestación de los servicios y las relaciones jurídicas a través de redes de telecomunicación se desarrollarán de conformidad con lo establecido en la normativa vigente de Protección de Datos de Carácter Personal, y las disposiciones específicas que regulan el tratamiento automatizado de la información, la propiedad intelectual y los servicios de la sociedad de la información.

Disposición Transitoria Primera. Integración en Notific@.

Las previsiones contenidas en el artículo 19 LPAC, sobre condiciones generales y práctica de las notificaciones practicadas y recibidas, tendrán efectividad una vez se haya integrado la herramienta notific@ con las herramientas de administración electrónica utilizadas por la Diputación. En tanto esto se produzca, la notificación electrónica se practicará exclusivamente en sede y no a través de la Dirección Electrónica Habilitada.

Disposición Transitoria Segunda. Integración en SIR.

Mientras la integración en SIR no sea posible, la Diputación intercambiará

registros mediante la plataforma de la Administración del Estado ORVE.

Disposición Transitoria Tercera. Adaptación al uso con dispositivos móviles y tabletas.

Se establece un periodo de tres años para adaptar todos los aplicativos y herramientas de que dispone la Diputación abiertas al uso público para que la ciudadanía pueda operar con ellas mediante dispositivos móviles o tabletas.

Disposición Derogatoria.

Queda derogado el Reglamento de Administración Electrónica aprobado por el pleno de la Diputación de Soria el día 16 de diciembre de 2011 y publicado en el Boletín Oficial de la provincia de Soria el día 17 de febrero de 2012.

Disposición Final. Entrada en vigor.

El presente Reglamento, tras su aprobación definitiva, se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, y no entrará en vigor hasta que se haya publicado completamente su texto y haya transcurrido el plazo previsto en el artículo 65.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

Las normas contempladas en el Capítulo 12 de este Reglamento, (artículos 30 a 36, ambos inclusive), entrarán en vigor tras la celebración de las próximas elecciones locales, a celebrar el próximo 26/05/2019, con la sesión de constitución de la nueva Corporación Provincial.”

Intervenciones.

Sra. Pérez Pérez, Portavoz del Grupo Socialista: Esta Diputación Provincial cuenta con un Reglamento de Administración Electrónica que se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia de Soria de 17 de Febrero de 2012 para adaptarnos a los mandatos contenidos en la Ley 11/2007 de 22 de Junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos, al funcionamiento de la Diputación Provincial.

Esta Ley 11/2007 fue derogada por la Ley 30/2015, lo que hacemos ahora es actualizar el anterior Reglamento de Administración Electrónica que ha quedado obsoleto con la aprobación de esta nueva norma y adaptar las determinaciones de esas normas a la realidad organizativa de la Diputación Provincial, completando aquellas previsiones que dependan de una decisión interna de cada administración.

En cuanto a la estructura del Reglamento, decir que se divide en trece capítulos, siete disposiciones adicionales, tres transitorias, una derogatoria y una final.

El contenido ha sido aprobado por unanimidad, lo conocen todos los miembros de la Corporación, creo que con esta exposición queda claro el fundamento de

lo que pretendemos aprobar.

Sr. de Miguel Nieto, Diputado no adscrito: Brevemente, no hay mucho de que discutir. Nos adaptamos a la normativa.

Lo único que manifesté en la Comisión, lo vuelvo a hacer en este Pleno, el Letrado que asistió a esa Comisión casi vino a darme la razón, en la pregunta que hacía sobre si varios aspectos de este Reglamento no entraban en contradicción con el Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Corporaciones Locales (ROF) y el mismo venía a decir que en algunos aspectos entra en verdadero conflicto con el ROF que en realidad se ha visto superado en muchos aspectos.

No sé, por lo tanto, si va a tener vigencia hasta que el ROF no sea modificado, lógicamente no es competencia de esta Diputación. Solamente hacer esta observación.

Lamentar que este Reglamento no haya podido estar en vigor antes. A partir de ahora, en la próxima legislatura, los diputados que estén podrán disfrutar de la asistencia a las sesiones por videoconferencia, en el caso de enfermedades graves, embarazos con riesgo e incluso, está muy de moda, disfrutando del permiso maternidad o paternidad. Es una lástima que no se haya podido hacer en esta legislatura.

Sra. Pérez Gómez, Diputada no adscrita: Como ya manifestamos, nuestro voto, no podía ser de otra manera, es favorable a la administración electrónica.

Había un Reglamento, ya se ha dicho, que ha quedado obsoleto, desfasado y, sobre todo, hay que adaptarlo a la ley.

Recaltar la importancia que tiene, es un tema complejo en el que, poco a poco, debe irse trabajando y, sobre todo, señalar la importancia que tiene para los ciudadanos, para los administrados, que van a tener más cerca la administración. Esa facilidad que se otorga al eliminar las distancias e igualmente la relación entre administraciones, los propios Ayuntamientos, en definitiva cualquier tipo de administración, y dentro de la propia Diputación también va a facilitar el trabajo de coordinación entre departamentos.

Esto en síntesis, resumidamente, por lo tanto, nuestro voto será favorable.

Sr. Peregrina Molina, Portavoz del Grupo Popular: Simplemente es, lo ha dicho la Sra. Portavoz del Equipo de Gobierno, la adaptación del Reglamento de esta Diputación a la nueva Ley del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas del 2.015.

Esa adaptación facilita, por supuesto, el acceso de todos los ciudadanos por medios electrónicos, en consonancia con la evolución social y la evolución de la tecnología, para tener una relación con las administraciones de una manera más cercana e

igualmente entre las propias administraciones una interrelación mucho más rápida, más fácil, más cómoda, sin necesidad de traslados y desplazamientos.

Sra. Pérez Pérez: Estoy de acuerdo con las intervenciones. La administración debe modernizarse pero es, efectivamente, algo complejo. Ha habido que adquirir programas, puesta en funcionamiento, formación del personal, todo lo cual indica que no es una cuestión sencilla pero tenemos que seguir trabajando y avanzando.

Sobre lo comentado por el Sr. de Miguel, lo ha dicho, se dio la explicación en la Comisión.

Y en cuanto al procedimiento de aprobación, publicación y entrada en vigor viene referenciado en las disposiciones finales pero para clarificarlo decir que hoy procederíamos, en este Pleno, a su aprobación inicial, habrá un periodo de información pública por un plazo de treinta días para presentación de reclamaciones, se resolverían en su caso las reclamaciones y sugerencias por el Pleno, y en caso de no producirse ninguna reclamación o sugerencia se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo que hasta entonces es provisional.

Acuerdo.-El Pleno de la Corporación, por unanimidad, ACORDÓ:

Primero.- Aprobar, con carácter inicial, el Reglamento de Administración Electrónica de la Diputación Provincial de Soria.

Segundo.- Someter el Reglamento a información pública, por plazo de treinta días, con anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia al objeto de oír sugerencias o reclamaciones.

En el caso de que no se presente ninguna sugerencia o reclamación, se entenderá automáticamente elevado a definitivo el presente acuerdo.

PLANES PROVINCIALES, OBRAS PUBLICAS Y ORDENACION DEL TERRITORIO

4.- MODIFICACIÓN OBRAS PLAN DIPUTACIÓN 2.019.

Se da lectura al dictamen emitido por la Comisión de Planes Provinciales, Obras Públicas y Ordenación del Territorio de fecha 28 de Marzo de 2.019, que dice:

* Ayuntamiento de Santa María de Huerta

A la vista de petición dimanante del Ayuntamiento de Santa María de Huerta en la que solicita el cambio de las obras aprobadas en el PLAN DIPUTACIÓN 2019, debido a las graves inundaciones sufridas en este municipio, por unanimidad se dictamina favorablemente:

- Modificar la obra nº 200, denominada: “Instalación de ascensor en Ayuntamiento y Centro Social”, con un presupuesto de 30.000,00 euros, y financiada al 50% entre Ayuntamiento y Diputación, por “Recuperación y Tratamiento urbanístico del entorno de protección del monasterio con adecuación del barranco y sustitución de redes”, con un presupuesto de 34.000,00 euros, y financiados: 14.800,00 euros, con cargo a Diputación y 19.200,00 euros, con cargo al Ayuntamiento.
- Modificar la obra nº 201, “Adecuación entorno del Polideportivo y Piscina Municipal”, con un presupuesto de 30.000,00 euros, y financiada: 18.000,00 euros, con cargo a Diputación y 12.000,00 euros, con cargo al Ayuntamiento, por “Redes y pavimentación en el acceso a nuevo Cementerio”, con un presupuesto de 26.000,00 euros, que se financiará: 18.200,00 euros con cargo a Diputación y 7.800,00 euros, con cargo al Ayuntamiento.

Quedando las obras:

Nº OBRA	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO	DIPUTACIÓN	AYUNTAMIENTO
200	Recuperación y tratamiento urbanístico del entorno de protección monasterio con adecuación barranco y sust., de redes	34.000,00	14.800,00	19.200,00
201	Redes y pavimentación en el acceso a nuevo cementerio	26.000,00	18.200,00	7.800,00

*** Ayuntamiento de Viana de Duero**

Dada cuenta de petición realizada por el Ayuntamiento de Viana de Duero relativa a la modificación de la obra nº 241 denominada: “Bocas de riego y pavimentación báscula en Perdices”, con un presupuesto de 15.000,00 euros, financiados: 10.500,00 euros, por la Diputación y 4.500,00 euros, por el Ayuntamiento.

Solicita el cambio a “Acondicionamiento edificios municipales en Perdices”, con un presupuesto de 15.000,00 euros, y una financiación de: 7.500,00 euros, con cargo a Diputación y 7.500,00 euros, con cargo al Ayuntamiento.

Por unanimidad se dictamina favorablemente acceder a lo solicitado, quedando la obra nº 241:

Nº OBRA	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO	DIPUTACIÓN	AYUNTAMIENTO
241	Acondicionamiento edificios municipales en Perdices	15.000,00	7.500,00	7.500,00

*** Ayuntamiento de Cidones**

A la vista de petición realizada por el Ayuntamiento de Cidones de modificación de la obra nº 75, denominada: “Ampliación y reforma red de saneamiento en Herreros”, con un presupuesto de 35.000,00 euros, y financiados 26.950,00 euros con cargo a Diputación y 8.050 euros, con cargo al Ayuntamiento, y la obra nº 76, denominada: “Nueva acometida agua potable, depósito red pantano y distribución en Cidones”, con un presupuesto de 15.000,00 euros, financiados 11.550,00 euros por la Diputación y 3.450,00 euros, el Ayuntamiento, en la que solicita se amplíe al máximo la obra nº 75, por unanimidad se dictamina favorablemente acceder a lo solicitado quedando la obra nº 75 con el siguiente presupuesto y financiación:

Nº OBRA	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO	DIPUTACION	AYUNTAMIENTO
75	Ampliación y reforma red de saneamiento en Herreros	48.200,00	37.114,00	11.086,00

Quedando anulada la obra nº 76.

*** Ayuntamiento de Torreblacos**

A la vista de petición dimanante del Ayuntamiento de Torreblacos y dado que por problemas informáticos no aparecía su petición en el programa, comprobado que fue realizada dentro de plazo, por unanimidad se dictamina favorablemente incluir su petición en el Plan Diputación 2019 “Complementario” que se financiará con los remanentes que se generen en la contratación del Plan Diputación 2019:

PLAN COMPLEMENTARIO

Nº OBRA	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO	DIPUTACIÓN	AYUNTAMIENTO
1	Camino Fuente Vieja a Valdecabalillo en Torreblacos	20.000,00	10.000,00	10.000,00

*** Ayuntamiento de Villasayas**

A la vista de petición deducida por el Ayuntamiento de Villasayas relativa a la obra “Mejora acceso cementerio en Fuentegelmes”, que no había tenido entrada en el programa informático y no había sido tenida en cuenta, por unanimidad se dictamina favorablemente incluir en el Plan Diputación 2019 “Complementario”, que se financiará con los remanentes que se generen en la contratación del Plan Diputación 2019, con el nº 2, la siguiente obra, con el presupuesto y financiación que se detalla:

PLAN COMPLEMENTARIO

Nº OBRA	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO	DIPUTACIÓN	AYUNTAMIENTO
2	Mejora acceso cementerio en Fuentegelmes	15.000,00	9.000,00	6.000,00

Intervenciones.

Sra. Pérez Pérez: Son Ayuntamientos que han solicitado la modificación de sus obras del Plan Provincial, una vez aprobado en el Pleno del mes de Febrero, y que han sido dictaminadas en la Comisión como decía el Sr. Secretario.

En el caso de Santa María de Huerta se modifican dos obras, las núms. 200 y 201, “Instalación de ascensor en el Ayuntamiento y Centro Social” y “Adecuación entorno del Polideportivo y Piscina Municipal”, eran las que se habían solicitado, pasando ahora a las obras “Recuperación y Tratamiento urbanístico del entorno de protección del monasterio con adecuación del barranco y sustitución de redes” con un presupuesto de 34.000 euros, de los cuales la Diputación aportaría 14.800, y la obra núm. 201 quedaría en “Redes y pavimentación en el acceso a nuevo Cementerio” con un presupuesto de 26.000 euros y una aportación de Diputación de 18.200 y el resto del importe lo aportaría el Ayuntamiento. En total la subvención de la Diputación asciende a 33.000 euros.

En el caso de Viana de Duero, la obra es la núm. 241, “Bocas de riego y pavimentación báscula en Perdices” por 15.000 euros, solicitándonos la obra “Acondicionamiento edificios municipales en Perdices” por el mismo importe (15.000) pasando a financiar la Diputación 7.500 euros, va financiada al 50%, financiando los otros 7.500 el Ayuntamiento.

Cidones tenía la obra de “Ampliación y reforma red de saneamiento en Herreros”, obra núm. 75, siendo la núm. 76 “Nueva acometida agua potable, depósito red pantano y distribución en Cidones”, la primera de ellas tenía un presupuesto de 35.000 euros y la segunda de 15.000 euros, lo que hace es destinar 48.200 euros de presupuesto a la obra “Ampliación y reforma red de saneamiento en Herreros”, renunciando a la otra obra en Cidones, aportando la Diputación sería 37.114 euros.

Los casos de Torreblacos y Villasayas son diferentes, no se trata exactamente de una modificación de obras del Plan.

En el caso de Torreblacos, un error en la plataforma informática hizo que no apareciese en los listados y por lo tanto su solicitud de la obra “Camino Fuente Vieja a Valdecabalillo en Torreblacos” quedó sin financiación. Obra que tiene un presupuesto de 20.000 euros.

Acordándose en Comisión acometerla con cargo al Plan Complementario para que, en el momento, que empiecen a producirse bajas de las obras del Plan Diputación, pueda adjudicarse y llevarse a cabo esta obra.

En el caso de Villasayas, tenía una obra plurianual de “Cubrición de un frontón”, financiada al 50% por la Diputación, con cargo a los Planes del 2.018 y 2.019, solicitándose también en este caso la “Mejora de acceso al cementerio en Fuentegelmes”, como quiera que no se clarificó en las Comisiones habidas para la resolución del Plan si era en Fuentegelmes o en Villasayas, la obra se quedó sin financiación, asciende a 15.000 euros, y procederemos, al igual que en el caso de Torreblacos, a incluirla con cargo al Plan Complementario de 2.019 cuando se produzcan las bajas.

Sr. de Miguel Nieto: Vuelven, después de dos años, estas modificaciones al Pleno de esta Diputación, no había ocurrido así en el ejercicio anterior donde la Junta de Gobierno tenía potestad para hacer estas modificaciones una vez dictaminadas por la correspondiente Comisión informativa, de lo cual estamos contentos y creo que hemos acertado.

Viendo las modificaciones que hay, manteniendo y siguiendo lo que ponen las bases que sirvieron para la elaboración del Plan de 2.019, hay cinco modificaciones, en algunas de ellas se mantienen las subvenciones comprometidas en el caso de que la aportación de la Diputación fuese la misma, es el caso de la primera modificación de Santa María de Huerta; en Herreros se produce un ahorro para la Diputación al cambiar una obra y renunciar a otra por parte del Ayuntamiento de Cidones.

En el caso concreto del Ayuntamiento de Viana de Duero, en su barrio de Perdices, es un caso claro de los que el pasado año la Junta de Gobierno, como ocurrió con los barrios de Soria capital, pedían una obra que iba financiada al 77%, era una obra hidráulica, y al cambiarla por otra que le corresponde muchísima menor aportación de la Diputación en tanto por ciento, como es este caso del 50%, le correspondería muchísima más inversión.

Esto lo hemos podido corregir, esos excesos ya no se van a dar este año porque la subvención que le correspondía para obra inicial era de 10.500 euros y al ir a una obra de “Acondicionamiento edificios municipales”, va al 50%, se convierte en una subvención de 7.500 euros, es lo que también pedíamos que se hubiera hecho el pasado

año para los barrios de Soria capital. En este caso ya lo hacemos con el Ayuntamiento de Viana de Duero en su barrio de Perdices.

Aquí hay un ahorro, en la anterior también, que bien nos va a venir.

Acabamos de aprobar el Reglamento de Administración Electrónica, la Administración Electrónica está muy bien pero hemos visto que tiene sus fallos. Un Ayuntamiento, Torreblacos, ha demostrado que hace los deberes, que manda la solicitud por medios informáticos a esta Diputación, y resulta que no ha aparecido en el trascurso del debate de todo lo que ha sido los Planes Provinciales la solicitud de Torreblacos.

Se dieron cuenta cuando ya estaban aprobados, al no aparecer, y decimos ¿Qué ha pasado? Parece ser que la administración electrónica también tiene sus fallos y este Ayuntamiento se había quedado sin Planes Provinciales al no llegar aquí su solicitud. No sé si se quedó en la nube, eso que tanto gusta a la gente de informática, en las nubes se quedó la petición y finalmente, al demostrar que estaba en tiempo y en forma, se ha aceptado siempre y cuando se vayan produciendo remanentes al estar dentro del Plan Complementario al no haber ahora disponibilidad presupuestaria para poder hacerla.

Prácticamente lo mismo ocurrió con la obra de Villasayas, en su anejo de Fuentegelmes, no vimos con claridad en la petición que era para Fuentegelmes, le correspondía si era para Fuentegelmes al tener Villasayas una obra plurianual que ya había ejecutado (cubrimiento del frontón) y tenía todo el presupuesto agotado.

Al ser en Fuentegelmes es lógico que lo aceptemos y quede a la espera en esa lista para cuando se produzcan remanentes.

Sra. Pérez Gómez: Decir que estamos de acuerdo con estas modificaciones, que estamos, también contentos, de que al final Torreblacos y Fuentegelmes puedan acceder a esas peticiones y, sobre todo, mostrar nuestro acuerdo al ser los propios Ayuntamientos los que deciden modificar sus obras al ser los que mejor conocen la situación y lo hacen a través de sus corporaciones locales y sus Plenos correspondientes.

Hay que respetar a los Ayuntamientos de esta provincia que son los que mejor conocen las necesidades reales que tienen.

Sr. Peregrina Molina: El Grupo de diputados del Partido Popular también está totalmente de acuerdo, faltaría más.

Es un acuerdo de autonomía municipal el modificar la obra, y sin modificar, por supuesto, lo que son los importes al alza, si a la baja como es el caso de Cidones y de Viana de Duero.

Y, por supuesto, el incluir, en el Plan Complementario, las obras de esos dos pueblos que se habían quedado fuera, no por culpa de ellos, sino por el error de la plataforma. Habrá remanentes suficientes para poderlas atender.

Sobre todo, como decía, respetando la autonomía municipal han decidido esos Plenos modificar esas obras, pues adelante y que las hagan.

Sra. Pérez Pérez: Para clarificar, efectivamente otros años no venían al Pleno estas modificaciones por acuerdo de todos los miembros de esta corporación. Se hacía para agilizar que la Junta de Gobierno, semanalmente, pudiera dar luz verde a esas modificaciones según se iban recibiendo.

Hacía alusiones el Sr. de Miguel a que la Junta de Gobierno había aprobado esas modificaciones, decir y clarificar que era así y que en todo momento era previo pasó por la Comisión de Planes y respetando en todo momento la votación producida y los acuerdos tomados en la Comisión de Planes.

La Junta de Gobierno no ha hecho otra cosa que lo que estamos haciendo hoy, aprobar las modificaciones que previamente han pasado por la Comisión y que, como han dicho el resto de mis compañeros, respetan la autonomía municipal.

Lo hemos dicho son los Ayuntamientos quienes mejor conocen sus necesidades y sus circunstancias en cada momento. Se producen circunstancias desde que se hace la solicitud del Plan Provincial hasta que definitivamente se aprueba, hace que esos Ayuntamientos debido a esas circunstancias tengan que solicitar la modificación.

En base a esa autonomía municipal es por lo que nosotros estamos de acuerdo en aprobar estas modificaciones.

En lo referente a las cuantías clarificar que todos los años lo que se respetaba era la parte que financiaba la Diputación y que en caso de que otros Ayuntamientos que solicitaban modificación, con mayor presupuesto, lo contemplaba las bases, eran los propios Ayuntamientos quienes ponían más dinero de su bolsillo, para que todos nos entendamos, para hacer esas inversiones.

Esas bases se modificaron este año, ajustándose tanto la inversión que hace la Diputación, la parte que financia la Diputación, como la inversión total de cada una de las obras. No hacemos más que cumplir las bases que todos hemos aprobado por unanimidad y respetar la autonomía municipal en lo que también todos estamos de acuerdo.

Sr. de Miguel Nieto: Al hilo de la intervención de la Sra. Portavoz del Grupo Socialista, no tenía intención de volver a intervenir, parece ser que se ha cumplido todo, lo acordaba la Junta de Gobierno respetando el voto de la Comisión informativa, es verdad, en la Comisión informativa tienen ustedes el voto de calidad que puede decidir, tienen mayoría, y salir el dictamen favorable en la Comisión de Planes Provinciales aunque no sea por unanimidad como ocurrió en el ejercicio anterior, el pasado año, y en la Junta de Gobierno son todos del mismo color.

No había unanimidad en esos cambios en la Comisión de Planes. En el Pleno

no tienen ustedes esa mayoría, ni el voto de calidad, y por eso nos parece mucho más lógico que el órgano de decisión sobre estas circunstancias sea el Pleno.

Dice que se mantenía la misma cuantía de aportación de la Diputación. Sí, por eso lo hemos modificado este año porque dos años consecutivos el Ayuntamiento de Soria se había aprovechado de esas modificaciones que permitíamos y se le mantenía la misma subvención, pero si se tiene intención de hacer una obra de pavimentación, si se tiene clarito, de 100.000 euros y solicita esa misma obra como tuberías de agua limpia que ira subvencionada al 77%, iría con una subvención de 77.000 euros de la Diputación, si luego el cambio se produce a una obra de pavimentación y se mantienen, ustedes lo aprobaron en Junta de Gobierno, esos 77.000 euros la inversión total se va casi al doble.

Esa era la trampa que algunos Ayuntamientos, no muchos, me parece que solo uno, el de Soria, utilizó en los dos últimos ejercicios y es lo que hemos cortado, afortunadamente, con las bases de este año.

Sra. Pérez Pérez: Lo único que pretende el Equipo de Gobierno es que las reglas del juego estén claras. Están claras con las bases. Lo que se ha hecho por parte de ese Ayuntamiento, y alguno más, ha sido cumplir las reglas del juego.

Conviene clarificar que las Comisiones las componemos doce miembros, si hay voto de calidad es de la Presidencia de la Comisión, por lo tanto en la Comisión de Planes Provinciales el voto de calidad no lo tiene el Equipo de Gobierno, recordar que la Comisión de Planes la presidente el Sr. de Miguel, en caso de haber habido algún empate su voto de calidad hubiera decidido.

Lo siento, las cifras son tozudas, sumas, restas y salen las cuentas, lo que se votó fue por mayoría, no por voto de calidad, y clarificar que el Presidente de la Comisión de Planes es usted.

Acuerdo.- El Pleno de la Corporación, por unanimidad, prestó su aprobación al dictamen emitido por la Comisión de Planes Provinciales, Obras Públicas y Ordenación del Territorio de fecha 28 de Marzo de 2.019.

HACIENDA, ECONOMIA Y CONTROL DE CUENTAS
5.- DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME DE INTERVENCIÓN
DE ACTUALIZACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE
ESTABILIDAD, REGLA DE GASTO Y LÍMITE DE DEUDA DEL 4º
TRIMESTRE DE 2.018.

Se da lectura al dictamen emitido por la Comisión de Hacienda, Economía y Control de Cuentas de fecha 27 de Marzo de 2.019, que dice:

“Se da cuenta del informe de Intervención de fecha 31 de enero de 2.019 en el que se analiza el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria, regla de gasto y límite de deuda en el 4º trimestre de 2.018.

Se informa que los datos analizados se basan en estimaciones de la liquidación del presupuesto de 2018, por lo que no será hasta la liquidación cuando se trate de datos definitivos.

En dicho informe se pone de manifiesto que *“Analizado en el cuarto trimestre de 2018 el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, en base a las estimaciones de los derechos reconocidos y las obligaciones reconocidas a 31 de diciembre de 2018, y de deuda pública, se observa que se cumplen dichos objetivos.*

Respecto a la valoración realizada del cumplimiento de la regla de gasto al cierre del ejercicio, se observa que se produciría un incumplimiento de dicho objetivo a la finalización del mismo.

En relación con el cumplimiento de los objetivos establecidos en la Ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y no habiéndose presentado hasta la fecha ningún plan económico-financiero, se pone de manifiesto nuevamente en este trimestre, como ya se hizo en los anteriores, que por esta Intervención ya se informó en fecha 4 de abril de 2018, con ocasión de la liquidación del presupuesto de 2017, y debido a que dicha liquidación incumplía la regla de gasto, de la obligación de la Diputación de “...formular un plan económico-financiero que permita en un año el cumplimiento de la regla de gasto... el plan deberá presentarse al Pleno de la Corporación en el plazo máximo de un mes desde que se constate el incumplimiento, debiendo ser aprobado por dicho órgano en el plazo máximo de dos meses desde su presentación, y su puesta en marcha no podrá exceder de tres meses desde la constatación del incumplimiento”.

El Pleno queda enterado.

6.- DAR CUENTA DE LA LIQUIDACIÓN DEL EJERCICIO 2.018 DE LOS PRESUPUESTOS DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL Y DE SU ORGANISMO AUTÓNOMO ((PATRONATO DEL CENTRO ASOCIADO DE LA UNED).

Se da lectura al dictamen emitido por la Comisión de Hacienda, Economía y Control de Cuentas de fecha 27 de Marzo de 2.019, que dice:

“Se da cuenta de la Liquidación de los Presupuestos del ejercicio 2.018 de esta Diputación Provincial y su Organismo Autónomo que ha sido aprobada por Decreto de la Presidencia de fecha 6 de Marzo de 2.019 y rectificado por error en Decreto de Presidencia de 19 de Marzo de 2.019, a tenor de lo dispuesto en los artículos 191 al 193 del R.D.L. 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Se da cuenta igualmente del informe de Intervención de cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, regla de gasto y límite de deuda, donde se constata un incumplimiento de la regla de gasto.

El detalle de la liquidación es el siguiente:

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA	IMPORTE
1. Fondos líquidos.	31.019.049,25
2. Derechos pendientes de cobro.	6.664.975,93
3. Obligaciones pendientes de pago.	6.946.111,89
4. Remanente de Tesorería Total.	30.741.593,42
5. Exceso de financiación afectada.	3.447.361,72
6. Remanente de Tesorería para gastos generales.	27.008.910,21
Resultado presupuestario del ejercicio.	3.749.250,54
Resultado presupuestario ajustado.	12.293.856,72

PATRONATO DEL CENTRO ASOCIADO DE LA UNED	IMPORTE
1. Fondos líquidos.	577.046,94
2. Derechos pendientes de cobro.	29.859,39
3. Obligaciones pendientes de pago.	28.321,75
4. Remanente de Tesorería Total.	578.584,58
5. Exceso de financiación afectada.	0,00
6. Remanente de Tesorería para gastos generales.	578.584,58
Resultado presupuestario del ejercicio.	30.505,79
Resultado presupuestario ajustado.	52.048,67

Intervenciones.

Sr. Presidente: Aunque es dación de cuenta, como tradicionalmente se viene haciendo en esta Casa, es objeto de intervenciones por los distintos grupos.

Aprobamos por decreto la liquidación del presupuesto del año 2.018, en lo afecta a la Diputación Provincial con unos fondos líquidos de más de 31 millones; con unos derechos pendientes de cobro de 6.664.975 euros; con unas obligaciones pendientes de pago de casi 7 millones (6.946.111); con un remanente de Tesorería Total de 30.741.593 euros que una vez descontado el exceso de financiación afectada se quedaría en un remanente de Tesorería para gastos generales de 27.008.910 euros; un resultado presupuestario del ejercicio, positivo, de 3.749.250,54 euros y un resultado presupuestario ajustado de 12.293.856,72 euros.

En el caso de la UNED, los fondos líquidos ascienden a algo más de 577.000 euros; los derechos pendientes de cobro a más de 29.800 euros; las obligaciones pendientes de pago a algo más de 28.300 euros; el remanente de Tesorería total a 578.584,58 euros que coincide con el de gastos generales, y un resultado presupuestario, también positivo, por un valor sensiblemente inferior al de la Diputación, de 30.505,79 euros.

Estos datos los complementamos con la información relativa al Informe de Estabilidad Presupuestaria, a ese resultado de ingresos no financieros menos gastos no financieros que arroja, también, un resultado positivo, consolidado con la UNED, de 4.928.969,26 euros.

Una regla de gasto, volvemos, partiendo desde el 2.012, a no ajustarnos a la misma, vuelvo hacer el mismo lamento de siempre, el cumplimiento de la regla de gasto llevaría a que el dinero, una vez que no hay deuda en esta Diputación Provincial, se quedará en una cuenta corriente, además tenemos un ahorro neto de 18.270.443,56 euros y una deuda, como acabo de referir, cero.

Con datos de liquidación que arrojan dos buenas noticias desde el punto de vista de esta Diputación Provincial o de la provincia, tanto en el apartado de ingresos como en el apartado de gastos.

Los derechos reconocidos netos, del ejercicio 2.018, han superado por poco, pero han superado los 51.000.615,88 euros que es la cantidad más elevada de los presupuestos de los últimos años en esta Diputación Provincial, estamos mejorando los ingresos en los últimos ejercicios. Es una tendencia que ya se produce el año pasado en el que casi se llegó a los 50 millones (49.395.000) y este año pasamos de 51 millones. Es una buena noticia para la Diputación desde el punto de vista que cuantos más ingresos entran más capacidad de gestión o de gasto tendremos para la provincia.

El segundo dato se refiere a los gastos, a la liquidación del presupuesto de gastos, los gastos comprometidos ascienden a 59.783.290 euros. Si cogemos la referencia de los últimos años vemos que es el gasto comprometido más elevado de los últimos ejercicios. Creo que también es un dato positivo, con respecto al 2.017 pasamos de 54.809.000 de gasto comprometido a más de 59.783.000, casi 5 millones más de gasto comprometido. El gasto comprometido son las licitaciones que ha sacado esta Diputación (ya sean obras, servicios), gastos de personal, y diversos gastos.

En este sentido creo que el dato es también positivo, crecemos en ingresos y crecemos en compromiso de gasto que no es otra cosa que compromisos en servicios, en infraestructuras o en actuaciones diversas.

Por dar algún apunte más, en la parte de inversiones, en el capítulo de inversiones que es uno de los capítulos siempre más analizados, el dato también es mejor que en ejercicios pasados. En obligaciones reconocidas, hablamos de gastos, andamos en un 44% aproximadamente de ejecución en el apartado de inversiones.

Creo que los datos son sensiblemente mejores y quiero hacer una aclaración, antes de finalizar mi intervención, este remanente de Tesorería del que

hablamos, de esos 27 millones de euros, se corresponde, en una parte muy importante, con ejecución presupuestaria de finales del año pasado y, para que todo el mundo me entienda, obligaciones comprometidas a finales del ejercicio pasado y no pagadas que pasan a su abono en este ejercicio. Eso ha hecho que la incorporación de remanentes, la primera modificación presupuestaria que se ha hecho este año, recoger todos los compromisos del ejercicio pasado y pasarlos a este ejercicio supone 19 millones de euros.

Cuando hablamos de 27 millones de euros que nadie piense que la Diputación tiene, ahora mismo, 27 millones para utilizar en gestión de algunos recursos. Una parte esencial de esos 27 millones de euros, casi 20 millones, 17 en el caso del uso del remanente, ya está invertido en seguir ejecutando los programas que no se han podido completar en el 2.018 y que hay que terminar de ejecutar y pagar en el 2.019. Por lo tanto, el remanente real de esta Diputación estaría en torno a 10 millones de euros, la disposición que tiene para poder hacer nuevas inversiones en el presupuesto.

Lo digo porque, es verdad, que estas cifras presupuestarias tan elevadas hacen que ya algunos alcaldes, esta semana, hayan venido a pedir que se invierta en algunas determinadas actuaciones en la provincia.

Considero que es bueno aclarar este dato, creo que en la presentación de la liquidación no quedó claro, ese remanente para utilizar es de aproximadamente 10 millones de euros para nuevas inversiones.

Es la consecuencia, también, de una ejecución, en algunos aspectos, tardía y a analizar. Siempre me han oído decir que no estoy enteramente satisfecho de la ejecución presupuestaria. Nos está costando mucho, es verdad que por acumulación de tareas, es verdad que por la llegada del Plan Soria a esta Diputación Provincial que ha incrementado exponencialmente el número de expedientes de manera enorme, y eso hace que no se ejecute, que no se termine de pagar a final de año, y que pasen grandes cantidades a la ejecución del ejercicio siguiente.

Lo mismo sucede con las carreteras provinciales que se ejecutan casi, prácticamente, el año siguiente de su licitación y lo mismo pasa con el Plan Diputación que tiene unos niveles de ejecución muy bajo.

Esto es lo que creo hay que tratar de mejorar para ejecutar mejor los presupuestos de la Diputación pero, no obstante, como digo, esos datos de ejecución mejoran sustancialmente las expectativas. Y especialmente en esos dos aspectos: la Diputación dispone de más recursos, de más ingresos, para poder gestionar políticas, y la Diputación es más ágil ahora en ejecutar compromisos de gastos, en sacar, licitar, y poner proyectos encima de la mesa.

Con estos dos datos que son los más positivos de la liquidación son con los que concluyo mi intervención.

Sr. de Miguel Nieto: Esta costumbre suya de que en este punto, viene

como dación de cuenta, intervengamos todos en vez de hacerlo cuando venga la Cuenta General para su aprobación. Pero ya, para lo que nos queda en el convento, vamos a seguir con su tradición de debatir en este punto que no tendría debate.

La liquidación arroja, lo ha dicho usted, unos fondos líquidos de más de 31 millones de euros; con unas obligaciones pendientes de pago y unos derechos pendientes de cobro aproximadamente iguales que superan los 6 millones de euros; y con un resultado presupuestario ajustado de más de 12 millones de euros que es, en definitiva, lo que vamos a poder incorporar como remanentes en las próximas modificaciones a las cuales le pegamos ya un buen bocado con los 8 millones que traemos en el punto posterior y los otros 4 que quedaran, seguramente, para que la próxima corporación pueda también incorporarlos.

Ha dicho que hay dos noticias buenas, que es buena noticia que haya unos derechos de ingresos reconocidos que ya superan los 51 millones de euros, es una buena noticia. Pero a usted le parece buena noticia, a nosotros no tanto, que estemos en un gasto comprometido de más de 59 millones de euros y que esto supone sobre el total del presupuesto con las modificaciones incorporadas correspondientes, sobre un presupuesto inicial de 53,5 millones, más de 25 millones, nos fuimos a un presupuesto consolidado de casi 80 millones de euros, y estos gastos comprometidos sobre el total suponen menos del 60% en su conjunto.

Sabiendo que donde más ejecutamos, lógicamente, no puede ser de otra manera, es en Capítulo I -Gastos de Personal- que prácticamente se ejecuta por encima del 90%.

Las inversiones se han quedado en una ejecución, a usted le parece razonable, a nosotros no, del 44%. Para nosotros no son cifras para dar saltos de alegría.

Sabemos las dificultades que tenemos, usted lo ha explicado y coincidimos. Nos hemos metido, en esta legislatura, en una vorágine de sacar convocatorias, convocatorias, convocatorias, que son imposibles de decidir y esto ha supuesto, también, la incorporación de mucho más personal para poder resolver todas estas convocatorias con el aumento igualmente de Capítulo I, pero es imposible y se nos quedan pendientes para otro ejercicio.

Prácticamente vamos a ejecutar en el ejercicio del 2.019 la mayor parte de lo que estaba presupuestado en el ejercicio 2.018 y ese remanente que aquí aparece para gastos generales, de más de 27 millones de euros, efectivamente se traslada, en esa primera modificación que vimos en la Comisión y que usted aprobó por decreto, de 19.841.000 euros, y que pasa automáticamente al presupuesto del 2.019 con partidas muy importantes.

Usted ha mencionado las más importantes y otras que nosotros no entendemos por qué están sin ejecutar como los convenios con los Ayuntamientos bomberos (60.000); 190.000 en elementos de transportes Parques Comarcales; 500.000 en el tema de accesibilidad viviendas del 2.018 y tenemos todavía pendientes del 2.017 más de 500.000 del plan de viviendas en dos partidas; otros 400.000 sin ejecutar en

ayudas de accesibilidad jóvenes; 100.000 en reuniones y conferencias para proyectos demográficos, ya dijimos, en su día, en el presupuesto, que esta partida nos parecía muy elevada, y de momento está sin tocar igual que otros 200.000 destinados al Programa Arraigo; los 250.000 para la creación empleo y Pymes; del 2.017 quedan 200.000, partida sobre la que teníamos dudas, para becas con la Universidad, están íntegros igual que los otros 200.000 del 2.018; los 400.000 para subvenciones proyectos economía social del 2.018; bonificación inversiones empresariales 343.000, etc.

Podría seguir hasta llegar a los más gruesos que todos sabemos de dónde provienen y las dificultades que hay, sobre todo, en la ejecución del Plan de Carreteras con más de 4 millones sin ejecutar, si a los 3.856.000 del 2.018 le sumamos los más de 250.000 que todavía hay pendientes de ejecución del 2.017.

Los Planes Provinciales con más de 3 millones de euros y otras partidas como la banda ancha móvil 2.017, más de 200.000 euros, sabemos los motivos, que están sin ejecutar y los 290.000 del 2.018.

La obra de este Palacio Provincial, renunció la empresa después de haberla licitado, creo que está nuevamente adjudicada, por valor casi de medio millón de euros.

Todo esto da una cifra de traspaso de un presupuesto a otro de más de 19 millones de euros.

No es para dar saltos de alegría este resultado de la liquidación del presupuesto, pero alguna de las causas sabemos que están justificadas.

Sra. Pérez Gómez: Traemos la liquidación, la liquidación es esa foto final en cuanto al aspecto económico financiero pero, también, refleja una manera, una forma de gestionar. La liquidación dice mucho más, no solo habla del aspecto económico financiero, también de cómo se gestionan los fondos.

En este sentido tengo que decirle que el discurso va a ser muy parecido al de los años anteriores. ¿Por qué? Porque sigue siendo igual. A nuestro modo de ver creemos que la gestión es muy lenta, es ineficaz y, a veces, hasta con falta de compromiso para con esta provincia.

El nivel de ejecución ha mejorado mínimamente con respecto al del año pasado, es un 59% del presupuesto.

Como ha dicho el Sr. Presidente entiendo que esto no puede dejarle satisfecho. Todo es mejorable y creo que en este caso es muy mejorable.

Sobre todo, ya se ha venido diciendo, el adjetivo de lentos en la gestión y me refería a esas convocatorias. En un ejercicio hay que ponerse a trabajar desde el día 1 o 2 de Enero porque si las convocatorias salen tarde, se ejecutaran tarde o en el año siguiente.

Ya se ha dicho aquí como, en este ejercicio del 2.019, ha sido necesario incorporar ese crédito comprometido, de casi 20 millones de euros, que venimos arrastrando de ejercicios anteriores.

Aquí se demuestra que la gestión es, en definitiva, muy lenta.

No me voy a parar en dar los datos, para no ser repetitivos, que se vienen dando aquí, en lo que si me voy a parar es en decir que se ve, evidentemente habrán hecho cosas como Equipo de Gobierno pero son insuficientes, que no se ha hecho ningún proyecto importante para esta provincia.

Si hablamos de la banda ancha, es una demanda social, decir que existía un compromiso en la anterior legislatura, se destinaron ya unos fondos, un millón de euros, eso por la dificultad que ha supuesto en negociar con las operadoras no se ha llevado a cabo, pero ese compromiso sigue sin existir por parte del Equipo de Gobierno.

Es una necesidad urgente y real que tenemos en esta provincia. Cuando hablamos de datos podemos decir que el 69% de la población tiene acceso a Internet pero esos datos no son reales, si la población se concentra en los núcleos más grandes hay que decir, es la realidad, que más de la mitad de nuestra provincia no tiene acceso a ello.

Se han hecho muchos estudios, a lo largo de esta legislatura, para temas muy importantes, por ejemplo, para el tema de esa macro estación de esquí pero no lo hemos llevado a cabo y está sin concluir.

Se han llevado a cabo estudios para el CUS (antiguo Colegio Universitario) pero la realidad es que, al término de esta legislatura, sigue sin hacerse.

Se ha hablado de la vaquería de Noviercas, también se encargó algún estudio desde esta Diputación, pero la vaquería, no le estoy culpando a usted, estoy recordándolo, sigue sin estar ahí.

Con todo esto me refiero a que se han podido hacer cosas, a lo largo de esta legislatura, como no, cosas pequeñas, se han diversificado en muchas tareas, pero proyectos importantes para nuestra provincia no se ha ejecutado ninguno. Si nosotros salimos a la calle, usted va a decirme que sí y lo bien que lo han hecho y lo que han mejorado con ustedes y con este Gobierno las circunstancias en esta provincia, y preguntamos y vemos la realidad, cada año según los datos de población somos menos, proyectos importantes que generen empleo no hay ninguno.

Usted decía que han mejorado los ingresos, le he dicho muchas veces que tuvo mucha suerte al encontrarse una administración con deuda cero y con buenos remanentes. Los remanentes poco a poco van quedando menos, es algo que debemos tener en cuenta, e igualmente ha tenido suerte porque gracias al insuficiente y escaso Plan Soria, lo ha habido, ese Plan Soria que reclamábamos, tanto la sociedad civil como las administraciones, era necesaria esa excepcionalidad, ese destinar fondos por parte de la Junta de Castilla y León para esta provincia, se ha gestionado parte de ellos, insuficientes, a través de esta Diputación y por eso usted ha mejorado el nivel de ingresos.

Ya que lo hemos mejorado, ya que están ahí, tengo que decirlo lo manifestado con anterioridad, las convocatorias lentas, muy lentas, y a ver si encima no somos capaces en esta Diputación ni de gastarnos ese dinero que se nos da y que debe

repercutir en el ciudadano con agilidad. La provincia de Soria, lo hemos dicho muchas veces, no está para esperar.

Creo que la ejecución sigue siendo muy baja, muy baja, y luego, cuando aprobamos un presupuesto, cada año, viene incrementado en su dotación económica pero es, más bien, marketing y publicidad porque en realidad de lo que presupuestamos a lo que ejecutamos va un abismo, poco más de un 50%, y eso, desde luego, es un engaño.

Sr. Peregrina Molina: Creo que podría repetir, perfectamente, el debate del pasado año porque, al final, es lo mismo, es la baja ejecución.

El año pasado calificaba mi grupo como un año en blanco por la baja ejecución y este año, de verdad, no se me ocurre otro término más que otro año en blanco en términos de ejecución presupuestaria.

Hablamos de una ejecución del 59,60%, llegamos a esa cifra gracias a los Capítulos I y II, si nos fijamos en otros capítulos nos encontramos con el Capítulo IV – Transferencias Corrientes- con un escaso 50% de ejecución; el Capítulo VI -Inversiones reales- con un 44,52% y el Capítulo VII -Transferencias de Capital- con un 7,33%.

Por no hablar de los proyectos demográficos, se sacan todos a final de año, cuya ejecución es cero.

¿Qué significa esto? Que tanto los Ayuntamientos, como particulares y empresas, no han tenido a tiempo las ayudas que se les ha concedido. Es más, muchos de ellos todavía, en Abril de 2.019, están esperando las ayudas de 2.018.

Esto al final denota falta de agilidad y bastante inoperancia en cuanto a poner los recursos necesarios a los particulares, empresas, y Ayuntamientos, en ese año porque muchos han ejecutado sus inversiones dentro del año y todavía no han cobrado. Me estoy refiriendo, por ejemplo, al tema de rehabilitación de viviendas en municipios.

Ha dicho que todo lo relativo al Plan Soria sale a fin de año. Si ya sabemos, cada año, lo que se va a hacer con el Plan Soria no hace falta llegar a Diciembre para sacar esas convocatorias, se pueden sacar en Septiembre u Octubre y, por lo menos, tener ejecutadas, de alguna manera, aunque sea a falta de pago, esas partidas.

De ahí se deriva, se dio cuenta en Comisión, la incorporación de remanentes en más de 19 millones que pasan del año 2.018 al 2.019.

También ha hecho mención a la carga de trabajo tan enorme que tienen los técnicos, no lo discuto, dado que hay muchas convocatorias, muchas de ellas pequeñas que casi es más el tiempo que se tarda que aquello que se concede, pero ahí están, han pasado por Comisión y todos las hemos aprobado, y al final si usted deriva el trabajo de los técnicos a su propio trabajo para llegar, aquí, al debate del estado de la provincia y decirnos el número de expedientes que ha hecho tal departamento, cuantas bombillas se han cambiado en el Palacio, etc., les está de alguna manera quitando de hacer su trabajo para hacer el suyo.

Le decía que puedo repetir el debate del año anterior porque, realmente, hay partidas recurrentes, también se lo comentaba el año pasado, como es el tema de bomberos, de 30.000 euros para formación de bomberos voluntarios donde no se ha ejecutado ni un céntimo. Reitero esa necesidad de formación de los bomberos voluntarios, bastante hacen con ser voluntarios como para encima no tener un mínimo de formación para desempeñar.

Nos podemos ir a cualquier partida, ya he dicho que en las correspondientes a demografía no se había ejecutado absolutamente nada; a las subvenciones de proyectos de economía social, se modificó, pero ni siquiera se ha comprometido ese gasto; podemos decir que es un poco postureo, incorporar en una modificación unas partidas que luego ni siquiera se compromete el gasto lo único que se hace es postureo.

Tenemos, también, en turismo, en estudios y trabajos técnicos, una dotación de 80.000 euros y se han ejecutado 9.000 euros, el Plan Director de Turismo ni siquiera comprometido.

En publicidad y propaganda, se lo decía también el año pasado, la partida era de 35.000 y se gastan 44.965,75 euros.

Aludía, también el Sr. de Miguel, a las obras de ampliación del Palacio, no se consiguieron adjudicar en su momento.

Y vemos, lo reitero, mucho postureo, también se incorporó la partida de 100.000 euros para reuniones, en una modificación de crédito que había que llevarlo porque era necesario, y luego ni siquiera se ha comprometido el gasto. ¿Para qué se llevan esas modificaciones con esos importes si, ni siquiera, hay una realidad para ejecutarlas al no comprometerse el gasto?

Se hacen muchas convocatorias, por supuesto que se hacen cosas, pero cuando se hace un presupuesto es con la finalidad de ejecutarlo. Y aquí vemos que falta mucho compromiso para ejecutar todas las partidas del presupuesto.

Sr. Presidente: Contestare en términos generales, agradeciendo el tono de sus intervenciones.

A mí, es una frase que seguramente los que me rodean me habrán oído muchísimas veces, que me critiquen por lo que hago, no por lo que no hago, y en este caso se podrá criticar por una ejecución lenta en algunos programas o en algunos procesos, pero ustedes lo critican porque alguien lo puso encima de la mesa y porque alguien lo hizo.

Y no es suerte, Sra. Pérez Gómez, entiendo que está en la oposición, todo lo que se hace mal es culpa del Equipo de Gobierno y lo que hace bien es suerte. Ha dicho que el Plan Soria es suerte; no sé si el IDAE también es suerte, que alguien pida a través de una convocatoria una subvención de 9,5 millones de euros también es suerte. Creo que habrá una gestión detrás, un personal técnico que ponga encima de la mesa

esos proyectos, alguna de esas convocatorias ya existían antes de que gobernáramos nosotros en esta Diputación y nadie las pidió, es verdad que eso luego nos castiga.

El IDAE, por ejemplo, llevaba un millón de presupuesto el año pasado que no se ha ejecutado íntegramente; este año va a llevar nueve millones y medio y tendremos la obligación de ejecutar si no queremos perder los fondos. Créame que va a ser un problema, ejecutar en esta Casa 9,5 millones de euros no es fácil, con el personal que tenemos y con esfuerzos adicionales al personal que tenemos.

No es suerte, Sra. Pérez, es poner encima de la mesa proyectos.

Lo que se ha achacado, puesto encima de la mesa, por baja ejecución, se ha hablado del IDAE, en alguna de las intervenciones, no es suerte, es gestión, ejecución y es un proyecto europeo, el proyecto más grande que ha hecho esta Diputación, por lo menos desde que yo soy diputado y hace muchos años de esto, y eso es porque ha habido una gestión política detrás.

Es verdad que no se ha ejecutado. En el presupuesto nosotros hicimos una previsión y las resoluciones de concesión fueron llegando a finales del año pasado, eso nos ha impedido ejecutar pero hicimos la previsión por si esas resoluciones llegaban antes. Eso es lo que hicimos presupuestariamente. Esto es así, ojalá hubieran resuelto mucho antes y hubiéramos podido tener ya alguna partida ejecutada de ese millón de euros que teníamos.

Para este año vamos a tener 9,5 millones y ya le anticipo que eso va a ir a la cuenta de una mala ejecución presupuestaria porque hemos metido la totalidad de un programa que se ejecuta en dos años y medio, hemos metido la totalidad en este presupuesto con lo cual la ejecución bajara el año que viene porque no va a poderse ejecutar este año, seguramente, más allá de los proyectos y algo más, con lo cual el nivel de ejecución será bajo.

Pero habrá una propuesta, un proyecto encima de la mesa. Me criticaran por lo que hago, no por lo que no hago, si tienen ocasión de hacerlo, espero que sí, en la próxima legislatura.

Habla del Plan de Carreteras, apostamos por crecer en cuantía, por meter 8 millones de euros, todos los años, para ese Plan de Carreteras que es una apuesta firme por mejorar las carreteras de esta provincia. Es verdad que se hacía siempre pero ahora se hace con más dinero y eso también hace que las ejecuciones sean más lentas cuando hay proyectos que licitar.

Es verdad, esto lo digo sin ambages, el Plan de Carreteras prácticamente está concebido, no he conseguido romper esa mecánica, para licitar un año y ejecutar al siguiente. Esta es la triste realidad que tenemos encima de la mesa. Es, por cierto, una realidad bastante clásica, es algo que no sucede solo ahora, y nuestro objetivo es romper ese nivel de ejecución.

Hemos subido los Planes Provinciales hasta los 8 millones de euros, los hemos subido todos los años y este año más, para mejorar los pueblos de nuestra provincia y genera, por cierto, muchos problemas de ejecución, antes también los

generaba, pero al haber más dinero menos ejecución. Muchos de los problemas vienen derivados de las dificultades que tienen los Ayuntamientos para ejecutar los programas de los Planes Provinciales y en su bancada, la mayor parte de los diputados que le acompañan han pedido hasta una segunda prórroga para la ejecución de las obras de Planes Provinciales, incluida usted, en su municipio, aunque es una obra que ejecutamos nosotros vamos por la segunda petición de prórroga para poder ejecutarla.

No nos puede acusar, por lo menos, en esa parte que le toca al Ayuntamiento de Almarza, de falta de ejecución en los Planes Provinciales, si no se ejecutan es porque la mayor parte de los Ayuntamientos o muchos de ellos no lo ejecutan.

Fíjese el dato, cuando hablamos de inversiones en términos generales la ejecución es de un 44%; la ejecución del Plan Diputación es un 24%, prácticamente la mitad. Ocho millones a un 24% suma mucho en la ejecución presupuestaria. Es responsabilidad de todos, no me voy a quitar las culpas en esto, aunque ejecuten más los Ayuntamientos, desde la Diputación tendremos que ser capaces de dinamizar a los Ayuntamientos para llevar ejecuciones reales y no para que sean bianuales también.

Al final uno tiene la sensación que con los Planes Provinciales pasa lo mismo que con las carreteras, se aprueban un año y se acaban ejecutando al siguiente. Creo que esta tendencia hay que romperla y tenemos que ser capaces, entre todos, aquí la responsabilidad es compartida, también los Ayuntamientos.

Han hablado de banda ancha, hemos tenido mucha dificultad para ejecutar, estamos ahora ejecutando la banda ancha pero con muchos problemas con las operadoras porque no quieren. Esto lo he repetido muchas veces, no quieren, ni siquiera, gestionar los servicios aunque les paguemos toda la infraestructura. Estamos valorando, estudiando, la posibilidad de un programa mucho más ambicioso que este pequeño programa que nos ha dado tantísimos problemas de gestión, tanto trabajo de gestión, para un resultado muy pequeño, con una afectación muy pequeña a municipios.

Han mencionado Urbión, el CUS, el Plan Soria, estamos hablando fundamentalmente de proyectos que han sido mejorados ostensiblemente en esta legislatura en su cuantía o proyectos que no existían en la anterior.

En el debate de ejecución estamos hablando de programas o proyectos que no existían en las legislaturas anteriores, uno de ellos es el Plan Soria, y efectivamente los niveles de ejecución son en tres casos nulos porque lo que se está ejecutando son, si hablamos de vivienda, obras que se ejecutaron a cargo del año 2.018 y que han dado muchos problemas, al ser proyectos y programas nuevos, de gestión y de fiscalización posterior con muchísimas, creo que firme ayer treinta o cuarenta subsanaciones de defectos, solicitudes para particulares que deben ser contestadas, con lo cual se siguen incrementando los expedientes y la carga de trabajo en esta Casa.

Eso es lo que ha provocado que prácticamente no se haya ejecutado nada el año pasado pero se va a ejecutar en este. El primero, por lo menos, del Plan Soria va a tener un reflejo presupuestario ya evidente en este año por cuanto se ha ido ejecutando

a lo largo del 2.018, y aunque ha pasado íntegramente a incorporarse a este ejercicio va a ser en el 2.019 el momento de ejecución.

En el tema de bomberos, ha pasado lo mismo, y la formación. Estábamos esperando que pudieran estar contratados los diez bomberos que añadimos el ejercicio pasado, se ha ido demorando, ha habido problemas, con reclamaciones, impugnaciones, que ha hecho que, incluso, a día de hoy, todavía no estén contratados y estemos ahora con los test de gestión de la contratación de bomberos.

El Plan Director de Turismo, lo mismo. Estamos hablando de proyectos o programas que ha puesto encima de la mesa este Equipo de Gobierno. Está adjudicado, se acaba de adjudicar y se va a ejecutar en este ejercicio.

Quiero poner en valor que la mayor parte de estos programas o proyectos de los que hablamos son programas o proyectos que no existían, que se han generado a lo largo de esta legislatura. Y no es suerte. Esto no es suerte, esto es trabajo. Ahí sí que les voy a negar la mayor, para poder incorporar ingresos, más ingresos en esta Casa, para comprometer más gasto en esta Casa, eso conlleva trabajo al Equipo de Gobierno y a los funcionarios y trabajadores de esta Casa.

No se preocupe, Sr. Peregrina, por los expedientes, por los datos que me pasen los técnicos, porque tenemos la mala costumbre, desde hace muchos años, en esta Diputación, de que los departamentos hagan Memorias. Memorias con el balance de cada uno de los departamentos que, por cierto, están también a su disposición, no solo a la disposición del Presidente de la Diputación.

Hablaban también de otros proyectos, del proyecto de remodelación de este edificio. Esto es un proyecto, no es una obra de ampliación de la Diputación, es un proyecto para mejorar y para crear una Oficina de Atención al Ciudadano. Es algo en lo que fallábamos, creo que estrepitosamente, en la entrada de esta Casa, en las dependencias de acceso a los ciudadanos. También es un proyecto que, efectivamente, está sin ejecutar, pero que hemos puesto encima de la mesa.

Y no hay un solo departamento que no haya puesto encima de la mesa programas o proyectos nuevos en esta legislatura. Empezando por algunos programas culturales que han funcionado extraordinariamente bien, especialmente en los pueblos pequeños, pasando por Servicios Sociales o Juventud, donde se han incorporado programas o convocatorias nuevas, que también, evidentemente, generan una mayor carga de trabajo y más dificultades de ejecución, para ayudar, en el caso de Servicios Sociales, a quienes peor lo están pasando con la crisis. Esta es la realidad.

En empleo, claro que se tarda en ejecutar, pero hay ayudas encima de la mesa: a los sectores ganaderos, a la agricultura, a la trufa, a los resineros, nuevas líneas de convocatoria de empleo, que están pendientes de resolver, en algunos casos, por el nivel de subsanación de las solicitudes y de lo presentado, aunque, es verdad, que nos aplauden, en la Cámara de Comercio o en FOES, por la simplificación que hacemos de las convocatorias. Dicen que a la Diputación es más fácil echar, por eso tienen éxito las convocatorias de Diputación, porque son más fáciles que las de la Junta o las del Estado,

en cuanto a la documentación presentada. Pues aun así, tenemos gravísimos problemas para completar los expedientes en todas estas peticiones. Esto pasa porque, en muchos de los casos, son programas o proyectos nuevos, y no tenemos la experiencia necesaria de gestión en esos programas, y porque la tramitación, cuando se genera mucho volumen, se hace difícil.

Vamos corrigiéndolo, lo hemos corregido con el Plan Soria, es la principal preocupación de ejecución que tengo como Presidente, contratando personal.

Esperemos que, con ello, el año que viene, quienes se sienten o nos sentemos, en este Salón de Plenos, podamos evidenciar una mejor ejecución, una mayor o una mejora, con respecto a la ejecución presupuestaria del año anterior. Este año la tuvimos, espero que en el siguiente también seamos capaces, y les animo, en todo caso, también, a proponer, a ser propositivos, en esta Casa, a hacer propuestas y ayudar a mejorar la gestión de esta Diputación.

No hay segunda intervención. Acordamos una única intervención, salvo que alguien, por alusiones, quisiera hacer una segunda.

El Pleno queda enterado de la liquidación de los Presupuestos del Ejercicio 2.018 de la Diputación Provincial y su Organismo Autónomo (Patronato del Centro Asociado de la UNED).

7.- EXPEDIENTE MODIFICACION DE CREDITOS NUM. 2/2019 DEL PRESUPUESTO DE LA DIPUTACION PROVINCIAL.

Se da lectura al dictamen emitido por la Comisión de Hacienda, Economía y Control de Cuentas de fecha 1 de Abril de 2.019, que dice:

“El Sr. Presidente de la Comisión explica las líneas generales de las actuaciones incluidas dentro del Expediente nº 2 de Modificación de Créditos de la Diputación, ejercicio 2.019, que ha sido tramitado conforme al artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en concordancia con el artículo 34 y siguientes del R.D. 500/90.

Las modificaciones del presente Expediente corresponden a créditos extraordinarios y suplementos de crédito por importe de 7.956.200,00 €.

El expediente se financia con cargo al Remanente de Tesorería para Gastos Generales por importe de 6.652.820,00 € y con nuevos ingresos por importe de 1.303.380,00 €.

Tras debatirse el Expediente, la Comisión lo dictaminó favorablemente por unanimidad.

Intervenciones.

Sr. Presidente: Como explicación del punto, nos vamos a una modificación de 7.956.200 euros, distribuida de la siguiente manera: 6.060.000 euros van destinados a carreteras; 848.000 euros a empleo, con una previsión de generación de 215 puestos de trabajo, y 1.048.200 euros al proyecto de eficiencia, a completar el programa, esos nueve millones y medio de euros de los que hablaba antes, de eficiencia energética, subvencionado por el IDAE.

En la parte de carreteras se distribuyen: cinco millones para el Plan de Carreteras y algo más de un millón para la partida de Vías y Obras, para el trabajo o para que puedan, en algunos casos, hacer obras o para la adquisición de materiales o vehículos en nuestro departamento de Vías y Obras, eso suman 6.060.000 euros.

La parte de empleo va destinada a tres programas. El de información turística, acompaña la Diputación a aquellos municipios que no pueden concurrir a la convocatoria de la Comunidad Autónoma, lo hace la Diputación, para sustituirlos y para permitir que algunos de los Centros de esta provincia puedan estar abiertos durante seis meses, eso conlleva seis trabajadores.

El de las brigadas forestales, de atención forestal por toda la provincia de Soria, que genera 31 empleos, que también se incorpora a la modificación presupuestaria.

Y el último de los aspectos de empleo, 250.000 euros para el Segundo Plan de Empleo Municipal, es el que permite, a aquellos Ayuntamientos que no han podido concurrir a la convocatoria de empleo más grande, la de 400.000, que concurren con contrataciones más pequeñas. La primera obliga a seis meses de contrato, la segunda permite contrataciones más pequeñas pensando, fundamentalmente, en municipios más pequeños.

Vamos a ver si somos capaces de tener datos claros, encima de la mesa, para poder hacer estas convocatorias antes de Semana Santa o, por lo menos, para que estas convocatorias pasen por la correspondiente Comisión de Desarrollo Económico, antes de Semana Santa.

Y el último apartado de la modificación es el IDAE, casi un millón de euros, para dos agrupaciones de Ayuntamientos que se incorporan, de las que solo hay una que no está resuelta todavía. La incorporamos presupuestariamente, no está resuelta, esperamos que se resuelva este año y que nos permita iniciar su ejecución. Tenemos ya la obligación de preverlo para dotarnos de los recursos económicos necesarios cuando llegue esa resolución.

Esto es lo que hacemos con esta modificación presupuestaria, que se financia, fundamentalmente, con remanente de Tesorería por valor de 6.652.820 euros y con nuevos ingresos, en este caso del IDAE, de la Unión Europea, del Gobierno de España, de los Ayuntamientos, en una parte muy importante, de todas estas infraestructuras, hay que ponerlo siempre en valor, la financiación de la eficiencia energética, en una parte muy importante, corre a cargo del compromiso y de la apuesta

de los Ayuntamientos de esta provincia y de la Junta de Castilla y León en lo que afecta a las convocatorias de empleo.

Y esto es, en resumen, la modificación presupuestaria que hoy traemos aquí, que permite incorporar ocho millones de euros al presupuesto del ejercicio 2.019.

Sr. de Miguel Nieto: Al final esta modificación, núm. 2, se está convirtiendo, también, en un clásico.

Durante toda esta legislatura, nos apresuramos a incorporar todos los remanentes que estimamos necesarios para poder seguir haciendo mayores inversiones y, sobre todo, la más importante, no puede ser de otra manera, es la que todos los años traemos para incorporar esos cinco millones más de euros al Plan de Carreteras que sumados al otro millón, que tenemos en suplementos de créditos en Vías y Obras, son seis millones más para las carreteras de la provincia de Soria.

Tenemos también que dotar presupuestariamente todos los programas que, en esta legislatura, han estado funcionando, de las cuadrillas forestales, con medios y, al mismo tiempo, también, con el dinero que nos cuesta. Y, de alguna manera, los planes que vienen cofinanciados por la Junta para la promoción turística y el otro plan, que saca la Diputación, de empleo para los Ayuntamientos. Cuanto antes, la verdad es que ya, en la mayoría de los Ayuntamientos, se necesita contratar a estas personas. Estamos pendientes, esperamos que la Junta de Castilla y León lo haga también antes de las próximas elecciones, cosa que dudamos, aunque parece ser que han dicho que sí.

Aquí está clarísimamente, usted ya lo ha dicho, cómo se financian todas estas modificaciones. Con remanente de Tesorería, utilizamos 6.652.000, con lo que nos queda un remanente, para lo que queda de ejercicio, espero que en esta legislatura ya casi ni se toque, de 3.962.000, en estos momentos, después de los seis millones que incorporamos en el día de hoy. Por nuevos ingresos, lógicamente, provenientes de esas subvenciones, que tienen que venir del IDAE y también de la Junta de Castilla y León, 1.303.080, que suman los 7.956.200 euros de la modificación.

Sra. Pérez Gómez: Decir, como ya manifestamos en la Comisión, que estamos de acuerdo con esta modificación, por afectar a todos esos elementos, como se ha hablado aquí, a carreteras, a empleo, a turismo, por lo tanto no vamos a insistir más en ello, ya se clarificó en la correspondiente Comisión.

Estamos de acuerdo con la modificación.

Sr. Peregrina Molina: Ya manifestamos también en Comisión el voto a favor, como no podía ser de otra manera, tanto para las brigadas forestales como lo del IDEA por supuesto.

En el tema de carreteras, para el Plan de Carreteras, esos cinco millones más uno de vías provinciales. Es un tema, además, en el que hicimos mucho hincapié desde este Grupo en la aprobación del presupuesto, porque considerábamos que el presupuesto era muy bajo, con lo cual, satisfacción por esta incorporación, en esta modificación de créditos, para poder avanzar con las carreteras provinciales.

Y en cuanto al empleo, por supuesto. Lo único, pedir la máxima celeridad posible, para que los pueblos puedan ir preparando las contrataciones de los empleados, de cara al final de la primavera y al verano.

Acuerdo.- El Pleno de la Corporación, por unanimidad, aprueba el Expediente de Modificación de Créditos núm. 2 del Presupuesto de la Diputación Provincial, ejercicio 2.019, que afecta a las siguientes partidas:

I) MODIFICACION EN EL ESTADO DE GASTOS:

A) POR CREDITOS EXTRAORDINARIOS.

17200 PROTECCION Y MEJORA MEDIO AMBIENTE	
20400 Arrendamiento elementos transporte	25.000
22103 Combustibles y carburantes	10.000
22104 Vestuario	11.000
22699 Otros gastos diversos	20.000
43210 INFORMACION Y PROMOCION TURISTICA	
13114 Retribuc. personal sector turístico-cultural	66.000
16000 Seguridad Social pers. Turístico-cultural	23.000
43910 DESARROLLO ECONOMICO Y TURISMO	
46213 Plan fomento empleo municipios II	250.000
45310 VIAS Y OBRAS	
61905 Plan provincial carreteras	5.000.000
45910 OTRAS INFRAESTRUCTURAS PLANES	
60920 P.A.E.A. Agrupación 9 4WGAAA380	894.600
60921 P.A.E.A. Agrupación 11 LQ8AAA2138	153.600
TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	6.453.200

B) POR SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS

17200 PROTECCION Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	
13113 Retribuc. personal forestal y medioambiental	331.000
16000 Seguridad Social forestal y medioambiental	112.000
45310 VIAS Y OBRAS	
61000 Mejora vías provinciales	1.000.000

62300 Maquinaria, instalaciones y utillaje	60.000
TOTAL POR SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS	1.503.000

RESUMEN DE LAS MODIFICACIONES

I) EN EL ESTADO DE GASTOS

A) POR CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	6.453.200
B) POR SUPLEMENTO DE CRÉDITOS	1.503.000
TOTAL MODIFICACIONES ESTADOS DE GASTOS	7.956.200

RECURSOS UTILIZADOS

I) NUEVOS INGRESOS

45026 JUNTA C. y L. Personal turístico-cultural.....	50.000
45054 JUNTA C. y L. Personal forestal y medioambient.....	310.000
76290 P.A.E.A. AYTOS. Agrupación 9 4WGAAA380	357.840
76291 P.A.E.A. AYTOS. Agrupación 11 LQ8AAA2138	61.440
79120 U.E., P.A.E.A. Agrupación 9 4WGAAA380	447.300
79121 U.E., P.A.E.A. Agrupación 11 LQ8AAA2138	76.800
TOTAL POR NUEVOS INGRESOS	1.303.380

II) TOMADO DEL REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES DEL EJERCICIO 2018.....	6.652.820
--	-----------

RESUMEN DE LOS RECURSOS UTILIZADOS

I) NUEVOS INGRESOS	1.303.380
II) TOMADO DEL REMANENTE DE TESORERIA DEL	

EJERCICIO 2018 PARA GASTOS GENERALES	6.652.820
TOTAL DE LOS RECURSOS = A LAS MODIFICACIONES.....	7.956.200

=====

8.- MOCIONES DE URGENCIA.

Sr. Presidente: Hay presentada, en el día de ayer, en Junta de Portavoces una moción que trasformamos, por acuerdo de todos los grupos, en Declaración Institucional de esta Diputación Provincial, que dice:

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL PARA CONMEMORAR EL 40 ANIVERSARIO DE LAS ELECCIONES MUNICIPALES DEL 3 DE ABRIL DE 1.979.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 3 de abril de 1.979, tras el refrendo mayoritario de la ciudadanía a la Constitución de 1.978, se celebraron las primeras elecciones municipales que abrieron el camino de la normalización democrática en España y a la vertebración política de la sociedad española; 16,6 millones de ciudadanos (de un censo de 26,5 millones) eligieron a casi 8.000 Alcaldes y a 104 Alcaldesas, a las concejales y concejales de 8.041 municipios.

La masiva participación electoral en la jornada, supuso el mejor espaldarazo al cambio político y al deseo de inaugurar una nueva etapa democrática en la historia de España. La constitución de los primeros ayuntamientos fue una fiesta de la libertad y de la democracia que demostró la madurez de la sociedad española.

El 4 de Abril de 1979, en las ciudades y pueblos de España se respiraba adrenalina e ilusión. Había hambre de pueblo y hambre de ciudad recuperados, ganas de dar color a un paisaje en blanco y negro tras décadas echadas en el abandono; había tanto, todo por hacer: ordenación, equipamientos, inclusión, medio ambiente, cultura, participación ciudadana, operatividad y otras mil cosas que aún no tenían nombre. Decenas de miles de personas se lanzaron, con su voto, a modernizar el país desde la base, a intervenir directamente en la política local después de tantos años, a hacer de la actividad publica un asunto casi personal.

Durante estos 40 años, los Gobiernos Locales de las ciudades y pueblos,

junto a las Diputaciones Provinciales, Consejos y Cabildos Insulares han mejorado significativamente el bienestar social de los ciudadanos, prestándoles un número importante de servicios de calidad.

El cambio y el progreso experimentado en estos años de democracia se deben en gran medida al trabajo y al esfuerzo de los más de 300.000 alcaldes y concejales que han desempeñado sus responsabilidades a lo largo de estos 40 años. También, por el apoyo y la confianza de una ciudadanía comprometida con el presente y el futuro de sus ciudades y pueblos.

La respuesta dada por los Ayuntamientos a las demandas de los ciudadanos ha sido fundamental para forjar la cohesión social, basada en la solidaridad y en la igualdad. Las entidades locales han sido líderes, en la mejora de la calidad de los servicios a la ciudadanía y a la hora de proporcionar bienestar y progreso.

La cercanía a los problemas diarios, vitales, inmediatos de la gente, los que más afectan a sus aspiraciones y necesidades, unido al conocimiento más ajustado del medio en el que desarrollan las personas sus proyectos de vida, han hecho del ámbito local un espacio privilegiado para mejorar las condiciones de vida de los vecinos.

La consolidación de los ayuntamientos ha sido una de las claves del acelerado avance de la democracia en nuestro país, convirtiéndose en una escuela de liderazgo y en un importante vivero del que se han sabido nutrir después, otras administraciones públicas.

Celebrar el 40 aniversario de las primeras elecciones municipales supone festejar el triunfo de los mejores valores democráticos con los que todos nos identificamos: el diálogo, la participación, la tolerancia, el compromiso, la responsabilidad, el bienestar y el progreso que se resumen en una sola palabra: DEMOCRACIA.

En este nuevo mapa hay, de entrada, 17 escenarios, 17 compromisos que ya tienen nombre, 17 obligaciones, 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible, y somos nosotros, desde lo local, quienes podemos hacer de esos objetivos se conviertan en realidades; porque somos gente que vive entre la gente y con la gente actuamos.

Invocando a los escritos de Tocqueville, es cierto que el municipio es por antonomasia una escuela de ciudadanía, resultando ser el mejor escenario para el aprendizaje cívico y la pedagogía política.

Por todo ello, se presentan para su consideración y aceptación por el Pleno, los siguientes ACUERDOS:

1. Reclamar financiación y competencias, porque son dos elementos que van unidos y vinculados, y porque ambos son el soporte que sostiene la Autonomía Local a la que obliga nuestra Constitución.

2. Celebrar a lo largo de los próximos meses, diferentes actividades municipales para conmemorar dicha fecha: ciclos de mesas redondas y conferencias, jornadas de debate, exposiciones de fotografía, etc, relacionadas con la vida y la historia del ayuntamiento democrático.
3. Promover a lo largo de este año el conocimiento de los valores municipales relacionados con la tolerancia, la proximidad y la ciudadanía entre niños y jóvenes.”

Es la Declaración que acordamos entre todos. Algunos han dedicado una parte enorme de esos 40 años a esa actividad municipal, vaya a todos ellos, a todos los que hemos formado parte del ámbito municipal nuestra enhorabuena, la de la Diputación Provincial, aprobando esta Declaración en el día de hoy.

No se somete a votación al entender que estaba aprobada como Declaración Institucional.

Pasamos a las mociones presentadas. Vayamos por orden, primeramente la presentada, en el día de ayer, por diputados no adscritos, en relación con el PEMA.

PRIMERA MOCION.

Sr. de Miguel Nieto: Moción presentada por diputados no adscritos de esta Diputación Provincial, que son, en este caso, el que les habla, D. José Antonio de Miguel, y D. Elías Alonso, D^a. Ascensión Pérez, D^a. Montserrat Torres, D. Jesús Elvira, D. Fidel Soria y D. Constantino de Pablo.

Sr. Presidente: Me lo habían traslado antes. Con carácter previo, antes de entrar en el debate de la moción, siempre he entendido que al estar presentada en Junta de Portavoces pasábamos de largo por la urgencia, pero me ha solicitado el Sr. Peregrina poder intervenir en relación con la urgencia de la moción.

Sr. Peregrina Molina: El tema de la urgencia. Yo recibo, ayer, a las 7 de la tarde, unas fotos, enviadas por la Sra. Portavoz del Grupo Socialista, de la moción. Yo asistí a la Junta de Portavoces y en esa Junta de Portavoces no había ninguna moción.

Creo que debería votarse la urgencia, dicha moción no estaba en la Junta de Portavoces. Lo voy a pedir, además, con las mismas palabras que lo pedía el Sr. de Miguel en una moción que trajo el Partido Popular a este Pleno, en relación con la unidad de España, el Sr. de Miguel con toda la soberbia y prepotencia nos dijo “*que el Partido Popular llevaba meses anunciando...*”, y se había llevado a Junta de Portavoces pero en aquel momento ellos ya no formaban parte de esa Junta de Portavoces, se sintieron

muy dolidos y yo, con toda la humildad del mundo, digo que aquella moción se presentó en la Junta de Portavoces y ésta no se ha presentado.

Por lo tanto, ruego, Sr. Presidente, que se someta a votación la urgencia de la moción.

Sr. Lozano Corchón, Diputado no adscrito: Simplemente aclarar una cosa. En esta moción se dice presentada por los diputados no adscritos. No quiero decir que esté en contra, no puedo firmarla porque no se me ha consultado en ningún momento.

D. José Antonio de Miguel accedió al puesto de portavoz de un grupo que costaba de dos personas (él y yo) y creo que está claro que no está ejerciendo la labor de portavoz que es la de coordinar y transmitir la voluntad de todo un grupo. Está simplemente coordinando su decisión y lo que él piensa.

Agradecer, tanto el Partido Socialista como al Partido Popular, que si hoy tengo estas mociones encima de la mesa es porque ellos me las han facilitado, lo que mi portavoz no ha hecho.

Sr. de Miguel Nieto: Una cuestión de orden. Me gustaría saber, Sr. Presidente, la opinión del Grupo Socialista por si hubiera que votar la urgencia.

Si el Grupo Socialista va a votar en contra, que me dé oportunidad de un turno para justificar esa urgencia.

Sr. Presidente: Por clarificar nuestra posición. Nuestra posición es la misma que hemos mantenido a lo largo de toda la legislatura. Moción que se presenta en Junta de Portavoces, aunque tenemos una anómala Junta, una segunda Junta de Portavoces, cuando se presenta en esa mañana, por coherencia, siempre hemos votado a favor de la urgencia cuando se ha presentado el día anterior.

Por eso he pasado de largo, me había olvidado que el Sr. Peregrina me había pedido intervenir y de paso le pido disculpas. Es verdad que en la reunión que mantuve con ustedes, por la mañana, ya presentaron la moción y la responsabilidad hasta las 7 de la tarde era mía y, al final, el uno por el otro, tardamos en remitirle al Sr. Peregrina la moción. Una parte de esa responsabilidad, de ese retraso, es mía.

Esta es nuestra posición con respecto a la urgencia.

Sr. Peregrina Molina: Vamos a votar a favor de la urgencia. No hay ningún problema.

Sr. Presidente: Hemos abierto un extenso debate sobre la urgencia.

Aclarar dos cosas, si en lo poco que nos queda de legislatura esto se va a enredar más, decir que, por lógica, lo primero que se debate en una moción es la urgencia, si alguien quiere debatir sobre la urgencia está en su derecho, y otra cosa es que no lo hayamos hecho con regularidad cuando se presentaba la moción.

Sr. Secretario: Aclarar que todas las mociones que vengan, que no estén en el orden del día, tienen que ser sometidas antes a una previa votación de urgencia.

Aquí se tiene por dada la urgencia en una serie de supuestos, pero eso no quita para que sea declarada la urgencia.

La urgencia requiere una votación expresa, para que sea recogida esa urgencia hace falta el voto de la mayoría absoluta de miembros de la corporación, en este caso el número de miembros es 25 y hace falta como mínimo 13 votos a favor.

Sr. Presidente: No lo hemos hecho hasta ahora, en algunos casos ni siquiera se ha votado, dando por entendido que todos estábamos de acuerdo, implícitamente esa votación se producía con el acuerdo de todos.

Hoy se ha solicitado, lo sometemos a votación, creo que están en su derecho y es así.

En lo que afecta a la intervención del Sr. Lozano, decir que el acuerdo de representación que tenían para elegir portavoces en este Salón de Plenos implica esa existencia de acuerdo. Si en alguno de los temas no existiera ese acuerdo, como Presidente no puedo quitar la palabra absolutamente a nadie en este Salón de Plenos.

Esta es mi consideración sobre este pequeño lio que hemos tenido al inicio de la moción.

Votación urgencia de la moción.- Se aprueba por unanimidad.

Sr. de Miguel Nieto: La moción en su título dice “presentada por diputados no adscritos”, no dice “por los diputados no adscritos”, por lo tanto no se refiere a la totalidad.

Cualquier diputado no adscrito está en su derecho, por sí solo, de poder presentar cuantas mociones estime oportuno.

El Sr. Lozano dice que yo soy el portavoz de su grupo, somos todos portavoces no adscritos, no hay grupos, aunque agradezco el encabezamiento de la moción institucional, que ha redactado el Partido Socialista, en la cual se dice que está presentada por los tres grupos políticos.

Agradezco que nos quieran reconocer como grupo al resto de diputados,

pero me parece que la legislación no se lo va a permitir.

Hecho este inciso, paso a leer la moción:

“ANTECEDENTES

El 23 de julio de 2006 el Consorcio formado por (Diputación Provincial, Ayuntamiento de Garray y Junta de Castilla y León) presentó en la Consejería de Fomento el proyecto regional de la Ciudad del Medio Ambiente (CMA).

Por Orden de la Consejería de Fomento, Orden 1904/2006 del 28 de junio se inició el procedimiento, terminado el plazo de exposición pública se sometió el proyecto regional a informe de los ayuntamientos afectados, entendiéndose como tales no solo los de Soria y Garray sino en un sentido amplio los limítrofes con ellos:

Velilla de la Sierra, Fuentecantos, Fuentelsaz, Almarza, Alconaba, Los Rábanos, Golmayo, Cidones y Vinuesa, El Royo, Villar del Ala y Rebollar, así como las entidades locales menores de Las Casas, Santervas de la Sierra, Dombellas, Canredondo de la Sierra, Chavaler, Tardesillas, Pedrajas, Oteruelos y Toledillo. Y se recabó el informe del Consejo de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Castilla y León.

En marzo de 2007, las Cortes de Castilla y León aprueban la Ley 6/2007 de la Ciudad del Medio Ambiente, ley que contemplaba desarrollar el proyecto más ilusionante hasta entonces diseñado para nuestra provincia de Soria.

Más de 500 millones de euros de inversión, entre inversiones públicas y privadas, y mil puestos de trabajo.

A partir de esta aprobación, se empiezan a licitar y a ejecutar las diversas inversiones en infraestructuras necesarias para la urbanización del suelo afectado.

En diciembre de 2013 el Tribunal Constitucional dicta sentencia en el sentido de que el rango legislativo dado a la Ciudad del Medio Ambiente excedía al haberse aprobado por ley y entiende que procedía haberlo hecho por decreto o por reglamento.

Como consecuencia de dicha sentencia, la Junta de Castilla y León aprueba el decreto 18/2015 de 26 de febrero, la Ciudad del Medio Ambiente viene a convertirse en el PEMA (Parque Empresarial del Medio Ambiente) no contemplando este decreto varias de las inversiones que si contemplaba la Ciudad del Medio Ambiente como eran las viviendas de protección oficial o un hotel que también iba en el proyecto inicial.

Contra este decreto impone recurso contencioso-administrativo la Asociación Soriana para la Defensa y Estudio de la Naturaleza (ASDEN).

La sentencia 115/2017 del Tribunal Superior de Castilla y León desestima el recurso por ser conformes a derecho tanto el mencionado decreto como el proyecto regional desestimándose todas las pretensiones formuladas por ASDEN.

Dos años más tarde, seguimos con el proyecto paralizado como consecuencia del recurso planteado al Tribunal Supremo por esta Asociación Ecologista, estando paralizadas todas las inversiones públicas y privadas.

Ante las expectativas suscitadas de la posible instalación de empresas que necesitan esta ubicación para una generación posible de 400 puestos de trabajo a medio plazo y otras posibles empresas que estuvieran interesadas también, el Ayuntamiento de Garray y la provincia de Soria no pueden permitirse que esta posibilidad de desarrollo este bloqueada por una asociación ecologista, cuyas pretensiones han sido totalmente desestimadas por el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

Es por esto que los diputados no adscritos abajo firmantes proponen al Pleno de la Diputación la adopción del siguiente acuerdo:

La Diputación Provincial insta a la Asociación Soriana para la Defensa y Estudio de la Naturaleza (ASDEN), a retirar el recurso de casación interpuesto ante el Tribunal Supremo, y evitar el bloqueo que para el desarrollo de esta provincia supone este recurso.”

Me gustaría también hacer un pequeño repaso más a los antecedentes.

Yo he nombrado aquí unas sentencias, el recurso de casación que está en el Tribunal Supremo, pero me gustaría hacer una historia de lo que ha ocurrido desde el inicio de este proyecto, en Las Cortes de Castilla y León, en el año 2.007, esa Ley 6/2007, último debate del Castillo de Fuensaldaña, cuando Las Cortes estaban allí, defendida o debatida por tres sorianos.

Hubo tres sorianos que tuvieron el último debate en el Castillo de Fuensaldaña: el que les habla, la entonces Vicepresidenta de la Junta de Castilla y León, D^a. María Jesús Ruiz, y el entonces procurador, hoy Alcalde de Soria, Carlos Martínez. Ese fue el último debate del Castillo de Fuensaldaña.

Y, a partir de ahí, empieza la tramitación de ese proyecto, como he dicho, el más ilusionante para la provincia de Soria, en el 2.007.

En el 2.011, ASDEN recurre o denuncia, en el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Soria, la resolución del Ayuntamiento de Garray, de 13 de Septiembre del 2.011, por la que se concede la licencia de obras a la Cúpula de la Energía, era el proyecto de Las Cúpulas.

El 9 de Enero del 2.013, el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Soria desestima el recurso de ASDEN.

En Febrero del 2.013, poquito después, se interpone recurso de apelación al Tribunal Superior de Justicia de Burgos, contra dicha sentencia del Juzgado de Soria.

El Tribunal Superior de Justicia estima parcialmente este recurso, al considerar que el edificio excede la altura permitida. El 3 de Noviembre del 2.014, ASDEN pide la ejecución de sentencia y el Juzgado Contencioso-Administrativo de Soria dispone la restauración de la legalidad.

La Junta de Castilla y León, el SOMACYL, el Ayuntamiento de Garray y el Consorcio de la Ciudad del Medio Ambiente, formado también por esta Diputación Provincial, recurren en apelación, al Tribunal Superior de Justicia, que estima el recurso y revoca la ejecución de sentencia que obligaba a la demolición de Las Cúpulas, el 20 de Marzo del año 2.015.

El 26 de Febrero de ese mismo año, del 2.015, la Junta de Castilla y León aprueba el decreto del PEMA (Parque Empresarial del Medio Ambiente).

El 30 de Abril del 2.015, ni dos meses después, ASDEN lo recurre al Contencioso Administrativo de Valladolid. El Contencioso Administrativo de Valladolid se declara incompetente y lo remite directamente, otra vez, al Tribunal Superior de Justicia de Burgos, a la Sala de lo Contencioso Administrativo, que acepta esta competencia.

El Tribunal Superior de Justicia dicta sentencia el 29 de Mayo de 2.017 y desestima el recurso de ASDEN, en su entera totalidad, por ser conforme a derecho, tanto el mencionado decreto como el Proyecto Regional del Parque Empresarial de Medio Ambiente.

Tenían un plazo de 30 días para recurrir, en casación, al Tribunal Supremo. ASDEN recurre al Tribunal Supremo, en ese plazo, en recurso de casación, y, año y medio después, año y medio después, el Tribunal Supremo admite a trámite este recurso de casación. Un año y medio después.

Si para admitir a trámite ha transcurrido un año y medio, para dictar sentencia, estoy seguro, pasarán tres o cuatro años. Y creo que esta provincia no está para permitirse el lujo de tener una infraestructura, de las mejores dotadas de servicios de toda la provincia de Soria, un polígono industrial que lleva más de diez años con fibra óptica, con todas las instalaciones ejecutadas, sobre todo, las infraestructuras principales que, aparte de dar servicio a la Ciudad del Medio Ambiente, al Parque Empresarial de Medio Ambiente, da servicio a Garray, da servicio, también, a la cárcel, porque hay una potabilizadora de agua que desde allí estaba previsto dar agua limpia a la cárcel de Soria, para optimizar los recursos, sí, aunque usted ponga esa cara, Sr. Presidente, así estaba diseñado, lo mismo que la EDAR (depuradora de aguas residuales), para depurar también las aguas de la cárcel.

Pero hasta el día de hoy, después de mucha controversia, después de mucha controversia. Ustedes, algunos llevan mucho tiempo en esta Diputación, otros llevamos menos, los que más tiempo llevan en la Diputación saben lo que había en el Soto de Garray hace muchos años. En ese paraje tan ecológico y tan bonito, antes de conceder permiso de extracción de gravas a una empresa, por supuesto, con todas las de la ley, allí se ubicaba el vertedero provincial de residuos cuando la Diputación empezó

a recoger la basura de todos los pueblos. Antes de que las basuras de la provincia fueran al CTR de Golmayo, en el Soto de Garray se vertían todas las basuras de la provincia, pero hoy tiene un altísimo valor ecológico.

Se empieza, a partir del 2.007, a hacer inversiones. Y la Junta ha hecho inversiones considerables que no podemos desperdiciar. Un total, en estos momentos, de más de 42 millones y medio invertidos en la Ciudad del Medio Ambiente, hoy Parque Empresarial del Medio Ambiente.

Se compraron los terrenos, que inicialmente se concedieron gratis, la mayoría, por el entonces titular, que era Caja Salamanca y Soria o Caja Duero, ya no lo sé, con un presidente, cambiaron de presidente, de Battaner a Julio Feroso, y al final, ese regalo se convirtió en una compra, por lo que la Junta de Castilla y León tuvo que pagar a Caja Duero casi cuatro millones de euros. 3.888.000. Pero, a través de su empresa pública, SOMACYL, porque ha habido varias intervenciones y varias inversiones, las hectáreas de Caja Duero eran 248 hectáreas, y ADE Parques compró otras 74,70 hectáreas. Y he dicho, al principio, he recalado que este proyecto surge y lo defiende la Consejería de Fomento, no la de Medio Ambiente, y por eso también está aquí ADE Parques porque pertenece a la Consejería de Fomento.

No era un proyecto de la Consejería de Medio Ambiente, aunque lo defendiera la entonces Vicepresidenta de la Junta, María Jesús Ruiz.

Se compraron muchas hectáreas, a la Asociación de Vecinos de Canredondo, a otros particulares, y en total se consiguieron juntar, titularidad de la Junta de Castilla y León, a través de las diferentes sociedades públicas, 374,83 hectáreas, con una inversión de más de seis millones de euros, porque también para comprar estas hectáreas hubo que pagar a ganaderos que allí tenían derecho de uso de pastos, un lucro cesante que salió a un alto precio también. Pero había que hacerlo.

Las inversiones hasta el 2.012, cuando ya se empieza a paralizar todo, se las voy, por encima, a detallar.

En el 2.007 ya se ejecutan, casi 2.600.000 euros, 2.597.000, en los accesos a la Ciudad del Medio Ambiente y la calzada romana, que alguno de ustedes habrá recorrido porque sale desde aquí, de Soria, y va hasta el Soto de Garray.

En el 2.008, más de siete millones de euros en la compra de terrenos, esos 6 millones que he dicho antes para la compra de terrenos, para redactar el proyecto de Las Cúpulas, y para quitar y adecuar las instalaciones para todas las cigüeñas que allí había, se gastó mucho dinero también en adecuar los nidos para que las cigüeñas pudieran estar en ese entorno, y no se dañara ecológicamente el Soto.

En el 2.009, 1.703.000, se empiezan las obras de la estación potabilizadora (ETAP), la estación potabilizadora de agua y se terminan de pagar los terrenos.

En el 2.010 se invierten 7.700.000 euros, se continúan con las obras de la ETAP y se comienzan las obras de la EDAR (Estación Depuradora de Aguas Residuales), sobredimensionada para todo lo que he dicho, para Garray y también para la cárcel. Incluso para algún Ayuntamiento que se está pensando no venir a la

depuradora de Soria, que tampoco está muy lejos, se podría utilizar.

En el 2.011, casi 20 millones de euros. 19.479.000, para terminar de construir la ETAP y la EDAR. Y se comienzan, en ese año, en el 2011, Las Cúpulas y la urbanización del Parque Empresarial del Medio Ambiente actual.

En el 2.012, casi 4 millones de euros, 3.991.000, para terminar la urbanización de todo el Parque Empresarial, más la Cúpula, hasta su estado actual. Por paralizar Las Cúpulas hubo que pagar más de un millón de euros de indemnización a la empresa que se le adjudicó hacerlas.

Hasta el día de hoy, este proyecto, paralizado en la actualidad por el Tribunal Supremo, aparte de los 42,5 millones que lleva de inversión pública, ha propiciado, ese era el objetivo, que allí se hayan podido instalar dos empresas que, en estos momentos, entre las dos empresas hayan hecho una inversión de más de cien millones de euros, rondando los 120 millones de euros, y que son Gestamp y Aleia Roses. Gestamp, con un empleo directo e indirecto para recoger toda la biomasa de los montes, aproximadamente casi 200 empleos y en Aleia Roses creo que superan los 300 trabajadores.

Este era el objetivo inicial de la Ciudad del Medio Ambiente, que empresas como estas pudiesen ubicarse allí, había muchas empresas que ya estaban firmadas, y creo que esta Diputación ha sido testigo porque aquí se ha firmado, con la Vicepresidenta y con muchísimos Directores Generales, compromisos de empresas que venían a la Ciudad del Medio Ambiente. Empresas de la envergadura de Acciona, de Iberdrola, de Telefónica, a montar centros tecnológicos, y que estaban firmados. Y estaban firmados con intención verdadera de venir y ubicarse en la Ciudad del Medio Ambiente.

Había perspectivas de que en Las Cúpulas, por primera vez en Soria, hubiese un centro regional de referencia de toda Castilla y León, que era el Centro de Formación del Profesorado.

Todo eso, por unos y por otros, creo que hemos conseguido, cada uno sabrá la parte de culpa que le corresponde, que este proyecto tan ilusionante, no ha habido otro tanto, tan ilusionante para la provincia de Soria, y con tanta realidad plasmada en los documentos, en estos momentos, doce años después, siga paralizado.

Soria no se puede permitir este tipo de actuaciones, la provincia de Soria no está para paralizar inversiones e instalación de empresas. Lo hemos visto, se ha reivindicado en la calle, a través de las plataformas sociales, y lo hemos hecho en Madrid. Soria no se puede permitir este tipo de paralizaciones de unas inversiones tan grandes.

En este momento, usted lo sabe, Sr. Presidente, aunque no queramos hablar de ello, precisamente porque estamos en unos momentos de campaña electoral, hay un proyecto que tiene buena pinta. Parece un proyecto real, es un proyecto de generación de empleo, y el compromiso está encima de la mesa, de que el primer proyecto, para lo que usted, yo, y más técnicos sabemos, vendrá en breve a esta

Diputación.

Ese proyecto ya necesita terrenos del PEMA, del Parque Empresarial del Medio Ambiente. Si esta situación no se desbloquea, si ASDEN no quita el recurso de casación del Tribunal Supremo, este proyecto se quedará en un cajón. Estas empresas que vienen, que lleguen es muy difícil, llevamos muchos años esperándolas, si les decimos que se tienen que esperar dos, tres años, parece ser que juristas de reconocido prestigio aseguran que el Tribunal Supremo no le va a dar la razón a ASDEN y que la sentencia va a ir en el mismo sentido que la dictada o la emitida por el Tribunal Superior de Justicia, perderemos el tiempo.

Y si esta empresa ya no viene, si todas las que venían hace 12 años ya se han ido y no van a volver, y si ASDEN pierde el juicio, ¿Quién paga el lucro cesante? ¿Quién les dice a los sorianos que se han perdido, por culpa de estos recursos, a lo mejor, la instalación de ocho, diez empresas? La consecución de que hubiera mil personas trabajando, en Garray, en el Parque Empresarial del Medio Ambiente o en la Ciudad del Medio Ambiente. De esas mil personas, casi seguro, es de lo que nos estamos quejando amargamente todos los días, el 80% puestos cualificados.

Y usted sabe que el proyecto que tengo aquí, en el cajón, debajo del escaño, no quiero sacarlo, lleva mucho trabajo cualificado y lleva muchos centros de formación y lleva serios compromisos de poder utilizar Las Cúpulas para otros centros de formación que ya no son los del profesorado. Ojalá la Junta de Castilla y León todavía mantenga ese compromiso y vuelva a poner en Soria el Centro de Formación del Profesorado que creo no está instalado todavía en ningún sitio.

Hay proyectos, hay serias expectativas, y si no otras empresas. Incluso las propias ampliaciones de las empresas que ya están, alguna quiere hacerlo, y no podrán si este recurso está pendiente de sentencia otros tres o cuatro años.

Creo que hay que recapacitar. Hemos intentado hablar con ASDEN, hemos hablado, también, en los despachos de esta Diputación, con representantes de ellos, hay que hacerles ver que no pueden seguir paralizando el desarrollo de esta provincia. Habrá que hacérselo ver por las buenas, dialogando no lo hemos conseguido, pero yo creo que esta provincia no se puede permitir que este recurso siga ahí, durante años y años, porque con este recurso se van las expectativas y se va la provincia de Soria.

Sr. Presidente: Entiendo que la Sra. Pérez Gómez es firmante del documento, que ha hablado usted en nombre de la Sra. Pérez como firmante de la moción.

Yo no quito la palabra a nadie, pero no parece que tenga mucho sentido que haya dos proponentes en la moción y que los dos intervengan o gasten un turno.

No le quito el turno de palabra, evidentemente, a nadie que quiera intervenir. Si quiere decir algo, dígalo, pero le ruego brevedad porque entiendo que no

tiene mucho sentido.

Sr. Peregrina Molina: Me causa enorme sorpresa que, a lo largo de todos estos años, no se haya traído ningún tipo de moción de este tipo a esta Sala de Plenos de la Diputación para que se pronuncie sobre un tema tan importante, por supuesto, y ahí está la Alcaldesa de Garray, con todo su trabajo y esfuerzo que lleva hecho con el tema del PEMA, pero me causa mucha sorpresa que no haya sido hasta el momento en que ha conseguido otro fichaje estrella para su grupo cuando ha traído la moción. Eso me deja bastante alucinado.

Por cierto, su fichaje estrella, que en su día se empecinó bastante, a pesar de haber muchos informes que contradecían, de zona inundable, y había que sacarlo adelante como fuese. Se podía haber sacado adelante con el beneplácito de toda la sociedad, de todas las asociaciones, sin tener los problemas que tenemos ahora que, después de doce, ahí está el dinero enterrado, hemos sido escaparate en todos los medios como obras del despilfarro, siempre incluyen la CMA en esas obras del despilfarro, y se podía haber hecho sin ese empecinamiento de “por mis narices lo tengo que llevar a cabo”.

En cualquier caso, llegados a este punto, llegados al punto de la necesidad de que este tema se solucione y llegados al punto de, también una indiscreción suya, Sr. de Miguel, sacar ya, antes de campaña, en la presentación de su Plataforma, largar como un mérito suyo, el tema del aeródromo, la ampliación del aeródromo, y siguiendo sacándolo, cuando esos proyectos hay que sacarlos cuando realmente están agarrados.

Pero, por supuesto, no va a ser el Grupo Popular quien se oponga al desarrollo de la provincia, a la instalación de empresas y a la generación de empleo, en este caso, en el PEMA, en el municipio de Garray. Por supuesto que no vamos a ser nosotros los que nos oponamos a ello.

Está claro que era un proyecto ilusionante y que, como ya he dicho, se podía haber hecho mucho mejor para que, hoy en día, todo lo que hablaba usted de todos esos proyectos, de todas esas empresas, estuviesen funcionando. El tema de que no estuviesen, reitero, fue por el empeño, a por todas, que hubo, en ese momento, sin tener en cuenta todos esos informes.

Y vuelvo al tema del PEMA. Yo esta mañana he hablado con usted, le he dicho, que en la resolución, no dictar, ni dar órdenes, ni exigir retirar el recurso. He dicho incluir que se inste a entablar las conversaciones y negociaciones necesarias para lograr el desbloqueo del PEMA. Por supuesto que en ese desbloqueo está incluido, tácitamente, la retirada del recurso.

Entiendo que, llegados a este punto, y si queremos con proyectos serios y firmes, así me lo ha trasladado también la Alcaldesa de Garray, proyectos de ampliación, proyectos de otras empresas, por supuesto, todo el apoyo del Grupo Popular a la Alcaldesa de Garray, eso que vaya por delante, queremos intentar dar una solución

pactada, negociada, buscando las fórmulas que sean necesarias para que efectivamente se retire ese recurso y se desbloquee la situación, en aras del desarrollo económico de esa zona y, por ende, de toda la provincia de Soria, para el asentamiento de empleo, el asentamiento de empresas y la creación de empleo en el PEMA. Y ahí vamos a estar de la mano.

Pero entiendo que esa modificación, la resolución que habíamos pactado, es la que debe estar, y no que nos lee la suya después de haber aceptado la que el Grupo Popular le había propuesto ya.

Sr. Presidente: A ver si soy capaz de explicarme con brevedad y con claridad.

En cuanto a la Ciudad del Medio Ambiente, Sr. de Miguel, yo entiendo que usted participó de aquel debate, que usted, junto con la Sra. Ruiz y el Sr. Martínez, creo que tiene el mismo tratamiento de señor que la Sra. Ruiz y que debe tenerlo en las referencias o en las intervenciones, debatieran, y debatieron mucho, a lo largo del tiempo, con este tema.

Entiendo que quiera retornar al pasado, que le guste el retorno al pasado con este expediente, después de tantos años. Entiendo, fíjese, por eso, porque creo que además lo hace con firme convicción cuando lo dice, que usted entendió que era un proyecto extraordinariamente ilusionante y que todo lo hicieron extraordinariamente bien. Pero no lo comparto.

No lo comparto en la parte de que ustedes lo hicieron extraordinariamente bien. Se metieron en un charco de gestión muy complicado, muy complejo, desde el punto de vista jurídico, en un procedimiento extraordinariamente complicado, y seguro que, cuando algo sale mal, la responsabilidad es, casi siempre, de ambas partes. El que recurriera entonces y el que no se lo pensó mucho cuando lo hizo o no hizo la tramitación correcta o no analizó muy bien cómo tenía que hacer ese proyecto. Y ahí también hay responsabilidades, Sr. de Miguel, responsabilidades muy graves porque se han invertido 40 millones de euros, 40 millones de euros ha dicho usted, y todavía no sabemos, tantísimos años después, si se van a poder utilizar o no.

Y hay una responsabilidad política evidente. Evidente, porque seguro que soluciones había muchas. Aprovecho para dar la bienvenida a los vecinos de Garray que nos están acompañando en este Pleno, pero estoy convencido que en Garray había muchas posibilidades de desarrollar un proyecto empresarial, de suelo industrial, un proyecto de desarrollo o un proyecto de viviendas, estoy seguro que incluso en Garray había muchas posibilidades de haber desarrollado este proyecto sin la conflictividad jurídica que se puso encima de la mesa. Y es su empecinamiento, su empecinamiento y el de algunos que abandonaron este proyecto, el que hizo que, a día de hoy, no estemos hablando de unas inversiones de 40 millones en ejecución y de empresas instaladas.

Esa es mi opinión, Sr. de Miguel, y creo que aquí las responsabilidades las

asume quien gobierna y quien toma las decisiones. Y si luego se corrigen judicialmente, el responsable es quien las tomó. Y ustedes las tomaron y se equivocaron. Y, a día de hoy, no estamos disfrutando de 40 millones de inversión o de empresas instaladas porque alguien hizo mal los deberes en su momento y fueron ustedes.

Por eso digo que volvemos al pasado. Y yo no puedo dejar de decir esto, en este Salón de Plenos, porque también lo pienso. Igual que usted está convencido de que en el proyecto se hizo todo perfectamente y fantásticamente bien, no será así cuando hubo resoluciones judiciales posteriores. Esto es así.

Y creo que se ha perjudicado, realmente, al Ayuntamiento de Garray, con el no desarrollo de ese proyecto, a día de hoy, por el empecinamiento, a veces, de hacer las cosas como y donde uno quiere. Creo que en política hay que tener capacidad de flexibilizar los retos, los proyectos y la ilusión de esos proyectos. No se puede jugar con la ilusión de las personas, de verdad, Sr. de Miguel.

Y no se puede jugar ahora poniendo encima de la mesa y utilizando a este Presidente, como lo han hecho, con una empresa que se puede instalar en Garray, filtrándole a los medios de comunicación la empresa, porque les venía bien para el discurso que se va a hacer, en este Salón de Plenos, a día de hoy, filtrándole datos a la empresa y dándoselos, además, para que me pregunten a mí, para que salga yo en esa complicidad con las filtraciones que ustedes han estado haciendo a los medios con un proyecto, volviendo a generar ilusión a todas las vecinas y vecinos de esta provincia.

Y me niego. Los vecinos de esta provincia lo que quieren son certezas, no campañas electorales que es lo que ha hecho usted en su discurso, esta mañana, en el Salón de Plenos.

Los vecinos quieren certezas. Quieren certezas, no quieren que les vendamos más empleos que luego no se desarrollan o que no llegan nunca. Y por eso el Presidente de la Diputación es prudente y ha hecho declaraciones, evidentemente, porque alguien se ha encargado de filtrar. Y estas cosas pasan. Yo recuerdo, hace muy poco, que se iba a instalar una empresa, por cierto, en una instalación de la Diputación, que al final no se instaló y, entre otras cosas, porque cuando se habla mucho y afecta a intereses empresariales, seguramente, se está perjudicando la llegada de esos intereses empresariales.

Y eso es lo que han hecho ustedes. Lo han hecho porque están en campaña electoral y lo han hecho porque han recuperado, con ese retorno al pasado, a una antigua candidata del Partido Popular y responsable medioambiental. Y no voy a jugar a eso, Sr. de Miguel, como Presidente de la Diputación.

No voy a jugar a prometer 400 empleos que, por cierto, yo he estado en dos reuniones con ellos y en ninguna les he oído hablar de 400 empleos. A lo mejor me despisté en algún momento de la conversación, pero en ninguna les oí hablar de 400 empleos, y de mi boca no han salido esos 400 empleos porque no salieron.

Es decir, alguien ya está vendiendo unos puestos de trabajo que todavía no están encima de la mesa. No tenemos ni el proyecto, Sr. de Miguel, todavía. No tenemos

ni el proyecto, es en lo que quedamos en la última reunión, y ya estamos vendiendo los empleos y dando a entender a la ciudadanía que mañana va a haber 400 empleos en Garray. Cuando lo tengamos, Sr. de Miguel, anúncielo. A mí no me importa que lo anuncie usted, pero anúncielo cuando, de verdad, tengamos las certezas de que eso va a poder ser así.

Yo recuerdo a su compañera, ahora de partido, recién incorporada, prometernos 3.000 empleos del Plan Eólico Regional, 3.000, que fue antecesora mía en la Presidencia de la Diputación. ¿Dónde están, en esta provincia, aquellos 3.000 empleos del Plan Eólico Regional? Yo recuerdo perfectamente que se comprometieron entonces.

No se puede, de verdad, jugar con la ilusión y con la responsabilidad de empleo en un territorio como el nuestro. Igual que no se puede jugar con el chascarrillo y la broma, no se puede jugar electoralmente con los empleos en esta provincia. Cuando esté cerrado, Sr. de Miguel, venga usted y anúncielo, de verdad, le dejo sentarse aquí, donde usted quiera, para anunciarlo, pero cuando tengamos certezas que podamos explicar a los ciudadanos.

Cuando tengamos certezas que podamos explicar a los vecinos de Ágreda, también, y a la alcaldesa de Ágreda, la que sea, perdón de Garray, me he ido a su candidata y al pueblo de origen de la candidata a la que ha referenciado antes, iremos a los vecinos de Garray y les explicaremos o les explicara, si quiere hacerlo usted, que efectivamente ya tenemos una certeza encima de la mesa.

El proyecto es muy bonito, es ambicioso, la idea, porque todavía estamos en fase de idea, que hay que desarrollar, y hay que desarrollarla en un proyecto que puede ser muy bueno, no solo para Garray, sino para toda la provincia, puede ser extraordinariamente bueno para la provincia. Pero dejemos que los pasos avancen. A veces a las empresas les espantamos o vienen competidores, por darle mucho bombo a lo que tenemos en esta provincia, ojalá fuera ese el caso, pero habitualmente lo que sucede es que acabamos espantando a las empresas cuando las ponemos en los titulares de los periódicos, eso a las empresas no les gusta, en general, no les gusta.

Así que yo pido, de verdad, con este proyecto, prudencia. Que se haga desde la prudencia, desde el trabajo tranquilo, que se analicen posibilidades y variables, algunas hay, incluso para poder desarrollar el inicio del proyecto, sin que afecte al PEMA, a día de hoy, y lo estuvimos viendo en la reunión el otro día también. Lo que pasa es que, a usted, esta parte no le interesa contarla hoy en el Salón de Plenos, pero hay posibilidades que, sin contar con el PEMA, pueda desarrollarse alguna parte de este proyecto, de esto también hablamos el otro día en la reunión, pero trabajemos.

Trabajemos, hagamos los deberes que tenemos que hacer, para poner las condiciones para que esa empresa, ni siquiera esa empresa, ese proyecto que, de verdad, es ilusionante, un proyecto aeronáutico en la provincia de Soria, porque además creo que tenemos un aeródromo con posibilidades, frente a otros territorios con más dificultades de vuelo y de capacidad de vuelo, creo que la iniciativa y la idea es muy buena, y creo que por ahí tiene que ir, Sr. de Miguel, pero hagámoslo discretamente,

como se hacen las cosas cuando se resuelven, y no con autobombo y alharaca aunque estemos en elecciones. Esa es la responsabilidad que nos piden los ciudadanos, aunque estemos cerca de las elecciones, lo hagamos con responsabilidad.

Y en cuanto a la moción, Sr. de Miguel, me sumo, un poco, a lo que ha dicho el Sr. Peregrina. Yo no tengo problema en aprobar, en este Salón de Plenos, mi grupo no tiene problema en aprobar, en este Salón de Plenos, que instemos a las partes, al recurrente, que hablemos con ellos, que les instemos a llegar a un acuerdo, y despejar cuanto antes el PEMA porque creo que ya toca. Ya toca, esto se parece a lo de Cataluña, a uno le genera hastío, a lo largo de tanto tiempo y tantas conversaciones sobre el tema.

Ya toca que Garray, tiene la ilusión de tener un polígono industrial, lo pueda utilizar y lo pueda desarrollar, esa es la necesidad que toca la alcaldesa y que hay que poner encima de la mesa y hay que resolver. Y toca sentarse, tratar de que los ecologistas lleguen a un acuerdo para evitar, efectivamente, la inseguridad jurídica que genera estar tantos años esperando a ver qué es lo que va a pasar con la resolución del conflicto.

Y toca porque es verdad, esto también se lo reconozco, que el proyecto que se pone encima de la mesa podrá ser más ambicioso, podrá ser mucho más ambicioso, la idea que se pone encima de la mesa, si está despejada la incógnita del polígono industrial o del PEMA de Garray. Y ojalá, de verdad, yo lo intentaré también, se llegue a un acuerdo para despejar esa incógnita y que, de una vez, dejemos de hablar de Garray para hablar de esto, que hablemos de las empresas que se instalen en Garray. Eso es lo que toca.

Lo que no me puede pedir, Sr. de Miguel, es que yo le pida a nadie que interponga o que elimine un recurso, como institución o como Diputación, porque eso no lo voy a hacer. Ni en este caso, ni en ninguno. Ni en ninguno, dentro de la autonomía judicial que cada uno tenga, del respeto al artículo 24 de la Constitución, creo que no somos quién, por lo menos eso cree mi grupo, para decirle a nadie que interponga o que retire un recurso como tal, para exigir la retirada de un recurso, porque estamos interfiriendo en algo tan importante y básico en un Estado de Derecho, como es la tutela judicial efectiva, como es, en este caso, el derecho a la tutela judicial efectiva.

Y en esa parte, desde luego, no le voy a acompañar en la moción, porque creo que se pueden hacer las cosas de otra manera, sin necesidad de exigir la retirada de un recurso. Porque esto, entre otras cosas, nos llevaría a que, prácticamente, en el Salón de Plenos, pudiéramos acordar todos los días, ante cada resolución que llega, incluso las que lleguen de la Junta o las reclamaciones que puedan llegar de otra Administración, he dicho Junta como puedo decir Administración del Estado, de los acuerdos que tome esta Diputación, acordar, por qué no, exigir a la Junta que retire una resolución que entendemos que perjudica, dentro de una reclamación judicial, o al Gobierno de España o a quien sea, exigir que la retire.

Creo que no es nuestra competencia hacerlo, sí es nuestra competencia dialogar y pedir a las partes que se pongan de acuerdo para solucionar el problema. Ese

es el sentido de mi grupo, el sentido que hemos consensuado en mi grupo para resolver esto. Y si usted quiere aceptar esa parte de la retirada, de la exigencia de la retirada del recurso, nosotros votaremos favorablemente, si no, me pensaré sinceramente, nos pensaremos, lo consultaremos sobre la marcha, si nos abstenemos o votamos en contra.

Sr. de Miguel Nieto: No sé si voy a cerrar ya el debate, si va a intervenir alguien más.

Sr. Presidente: Sí, puede cerrar. Podemos hacer un segundo turno de debate, si lo quieren hacer, y el proponente, evidentemente, de la moción siempre tiene la capacidad de fijar posición, no sé si de volver a debatir, pero sí de fijar posición definitivamente en la moción.

Sr. de Miguel Nieto: Entiendo que los proponentes de la moción tienen el derecho, según el reglamento, a cerrar cualquier debate de una moción que presenten.

No se sorprenda, Sr. Peregrina, no se sorprenda, este tema es lo suficientemente serio como para venir aquí con superfichajes o con historias, intentando, a lo mejor, no lo sé, dejar en mal lugar a una persona que, hasta hace poco, hasta hace 15 días, estaba con ustedes, en su mismo partido. No sé si con ustedes, pero, desde luego, sí en su mismo partido político, que ha ostentado altos cargos de responsabilidad, sobre todo en la Junta de Castilla y León, y puedo decir, aunque yo ya hace ocho años que abandoné su partido, que seguramente es la persona que más dinero ha traído a Soria, en sus responsabilidades en el ejecutivo de Castilla y León, en la Junta de Castilla y León, en su época como Consejera de Medio Ambiente y como Vicepresidenta de la Junta de Castilla y León. Seguramente la persona que más dinero ha traído, de la historia democrática de esta provincia, a Soria procedente de la Junta de Castilla y León.

No se sorprenda por el momento. Este es el momento, el recurso de casación ha sido admitido a trámite hace breves fechas. El proyecto que hay, en estos momentos, posible, de inversión, y del que no quiero hacer política, Sr. Presidente, no quiero hacer campaña electoral con ese proyecto, y por eso prácticamente no hemos dicho nada. Y yo no he dicho a los medios de comunicación, cuando me dice que ha dicho algo en los medios de comunicación, que le llamaran a usted. Usted sabrá por qué ha salido en los medios de comunicación, incluso antes que yo, pero yo no lo he dicho. Y no voy a hacer cuestión política de esto porque el tema es lo suficientemente serio como para enfrascarnos en un debate electoralista.

Es este el momento en el que hay posibilidades, Sr. Peregrina, yo es que no sé, usted siempre se está riendo, me imagino que es su forma de ser, le da igual que estemos hablando de cosas serias que no, lo suyo es reírse, y usted debería defender este

proyecto con más ahínco, todavía, que yo, yo defendí la ley en el 2.007, pero lo debería defender con más ahínco, todavía, que yo, porque este es un proyecto del Partido Popular. Este es un proyecto de la Junta de Castilla y León, me parece que su partido lleva muchísimos años gobernando en la Junta de Castilla y León. El recurso de casación va contra la Junta de Castilla y León, la que su partido está gobernando desde hace muchos años.

Pero, Sr. Presidente, todos los recursos anteriores, todos los juicios anteriores, decía usted que si instamos a que quiten este recurso estaríamos, todos los días, atendiendo peticiones para instar a la Junta a quitar este recurso o el otro, y la Diputación, en todos los recursos anteriores, estaba en esos recursos porque estaba la Junta de Castilla y León y estaba el Consorcio, en tiempos de la Ciudad del Medio Ambiente, hoy Consorcio del Parque Empresarial del Medio Ambiente, y en ese Consorcio estábamos inicialmente y seguimos estando en el Consorcio de la Ciudad del Parque Empresarial del Medio Ambiente. Creo que lo preside usted, Sr. Presidente.

Anunciaron ustedes, en la anterior legislatura, que se iban a salir y afortunadamente recapacitaron y están dentro del Consorcio del Parque Empresarial del Medio Ambiente. Por tanto, nos afecta como parte implicada porque formamos parte de ese Consorcio con la Junta de Castilla y León y el Ayuntamiento de Garray. Somos parte implicada. No estamos hablando de algo que no nos afecte, somos una parte implicada porque la Diputación está dentro del Consorcio del Medio Ambiente.

Es el momento, Sr. Peregrina. No hemos traído nosotros a la empresa, por mucho que se ría usted, nosotros no hemos traído a la empresa. No creo que sea una empresa fantasma, cuando nos dicen que llevan desde Agosto mirando esta ubicación, desde el año pasado, a lo mejor de eso tampoco se acuerda el Sr. Presidente, a lo mejor tampoco estaba, yo he tenido alguna reunión más que él, es cierto, con técnicos de esta Diputación.

Este es el momento. Es el momento de que Soria no siga paralizada por los propios sorianos o por otros intereses que los ecológicos que es lo que, me temo mucho, hay detrás de esta paralización.

Y con esta moción, Sr. Presidente, no retorno al pasado. No tengo ninguna intención de retornar al pasado, sino de mirar al futuro. No quiero retornar al pasado, no quiero reproducir el debate del 2.007, quiero mirar al futuro con esta moción. No quiero retornar al pasado, como usted me dice.

¿Qué nos metimos en un charco? No lo sé. Creímos oportuno, entonces, consideró el Partido Popular y la Junta de Castilla y León que lo más conveniente para este proyecto era tramitarlo por ley. Si lo hubiésemos tramitado por decreto, ustedes nos hubiesen puesto a parir porque ocultábamos el debate, porque lo habíamos hecho por un decretazo, porque no habíamos dado posibilidad de información pública y de participación ciudadana, usted sabe los trámites que lleva una ley para ser aprobada por el Poder Legislativo, la cantidad de órganos consultivos y filtros que tiene que pasar, empezando por el CES, por el Consejo Consultivo, por todas las Consejerías, y todos

los informes preceptivos, todas las informaciones públicas, y el traslado de esa información pública a todos los Ayuntamientos afectados.

Es mucho más participativa una ley que un decreto. Ustedes últimamente hacen todo por decreto. Es mucho más participativo un proyecto de ley que un decreto. Intentamos dar participación en este proyecto ambicioso, en primer lugar, que se enterara la gente de lo que era y cuanta más gente mejor, pero, desde luego no nos metimos en ningún charco por hacerlo por ley.

Ustedes, con sus 50 diputados, entonces, en el Congreso de los Diputados, era el mínimo que les exigían para recurrirlo al Tribunal Constitucional, son los primeros que ponen palos ya en las ruedas de este carro. Con toda la intención política de que, entonces, el Partido Popular no se luciera, y el Tribunal Constitucional, en parte, les da la razón diciendo que había que haberlo tramitado por decreto, a pesar de que había una modificación anterior, de la Ley de Ordenación del Territorio del 98 de Castilla y León, que permitía los proyectos singulares y proyectos regionales, como era este, tramitarlos por ley.

Yo no voy a discutir la sentencia del Tribunal Constitucional, ahí está, dice que lo hagamos por decreto, a quien le corresponda, lógicamente algunos ya ni estábamos cuando se produce esa sentencia, es lo único que dice el Tribunal Constitucional. Que el ejecutivo, en este caso, no el legislativo, debería haberlo hecho por decreto o por reglamento, que nos excedimos en el rango legislativo que se le concedió a la Ciudad del Medio Ambiente.

A partir de ahí, desgraciadamente, se empiezan a paralizar las inversiones, todas las inversiones que estaban proyectadas, varias inversiones que venían de Fondos Europeos, y algunas, incluso, que estaban destinadas aquí, no las de Fondos Europeos, se van a otras provincias, concretamente 45 millones se fueron a un Auditorio a León capital, por si les interesa saberlo, de los que estaban destinados aquí. Pero cuando sale, seguramente, alguien del ejecutivo, al Partido Popular, en primer lugar, ya no le interesa seguir con este proyecto de desarrollo para la provincia de Soria. Y así nos van las cosas, así nos van las cosas.

Se hicieron todas las inversiones que he comentado, todas, las tengo al céntimo, y todas las sentencias que he enumerado, me las he leído esta noche, casi hasta las tres de la mañana, me las sé al dedillo, y no estoy haciendo campaña electoral.

Y este es el momento adecuado de traerlo, Sr. Peregrina. No sé si van a venir los 400 empleos, ustedes sabrán. Al menos no me pondrán en duda que Gestamp está allí instalado y que está Aleia Roses. Eso es Ciudad del Medio Ambiente, esos terrenos son de la Junta, esos terrenos están incluidos dentro de las hectáreas que he dicho que compró ADE Parques, el SOMACYL o la Junta de Castilla y León. Esas posibles ampliaciones también van aquí. Pero, ahora mismo, están recurridos. Es que, si la sentencia fuera contraria, tendrían un serio problema para seguir con su actividad estas dos empresas que creo que ustedes conocen, tan bien como yo, los puestos de trabajo que han generado, no creo que tampoco me los esté inventando.

¿No es el momento?, Sr. Peregrina, pues claro que es el momento. El momento de desbloquear esto hubiese sido desde el inicio, lo que no tenía es que haber tenido ningún parón.

Usted no ha oído, Sr. Presidente, lo siento, lo de los 400 puestos de trabajo a medio plazo. Yo lo he dicho también en los antecedentes de la moción, a medio plazo, no mañana.

Dice que aún no han traído el proyecto. Hombre, la última reunión la hemos tenido hace 15 días. El primer proyecto que se comprometieron, que sabe que empieza por F y termina por O, déjeles que lo presenten, nos han presentado un proyecto autosuficiente. Financieramente hablando, autosuficiente, que tiene sostenibilidad financiera. De este primer proyecto no van a pedir un céntimo de inversión pública.

No vamos a hablar de ello. No nos vamos a meter ahí, pero, si usted no ha oído lo de los 400 puestos de trabajo a medio plazo, yo sí. Dice que a lo mejor se despistó. No me extraña, Sr. Presidente, porque en la reunión que tuvimos con cinco personas, creo que tan importantes como cualquier otra, yo los escuché con todo el respeto del mundo y usted, a lo mejor, se despistó porque se puso a firmar las carpetas de la firma sin terminar la reunión. A lo mejor se despistó.

Yo no sé si, en tiempos, algún político, pudo ser la Vicepresidenta, prometió 3.000 empleos con el Plan Eólico Regional. Con el Plan Eólico Regional creo que se hayan establecido más de 3.000 empleos en toda Castilla y León. Estoy seguro. Si solamente en la provincia de Soria ya han venido empresas que fabricaban elementos para aerogeneradores, creo que hay en Ólvega, creo que hay en Ágreda, y empresas auxiliares y empresas de mantenimiento. Si eran solamente para Soria los 3.000, seguramente, es probable que fuesen muchos.

En la Ciudad del Medio Ambiente iban empresas destinadas a todas las energías renovables, también del sector eólico, también del sector de la energía hidráulica, en proyectos pioneros, que a mucha gente les daba envidia y se los querían llevar. También iban proyectos eólicos a la Ciudad del Medio Ambiente y también se han perdido.

Yo defendiendo esto, no con ganas de oportunismo, yo soy diputado provincial y miro por los intereses de toda la provincia de Soria. Quiero que se desarrolle Valcorva, quiero que se desarrolle el PEMA y todos los polígonos industriales públicos que tengan todos los Ayuntamientos y que cada uno traiga las empresas que pueda o que haya, incluso, organizaciones que nos las traigan. Mejor que mejor.

Pero también decidió el Ayuntamiento de Soria, en su día, instar al SEPES. A usted no le gusta instar. Pero me imagino que instaron al SEPES, Sociedad Pública de Promoción de Suelo Industrial del Ministerio, a que comprara el 51% de Valcorva, porque aquello estaba también atascado y, en este caso, no por la legislación. Aquello no lo recurrió nadie, aunque, seguramente, hubiese habido motivos ecológicos y medioambientales más que sobrados para hacerlo en vez de con el Soto de Garray.

Entra con el 51% SEPES en un polígono privado, seguramente porque

andaban en dificultades económicas, no jurídicas, y seguramente con la intención de que el SEPES, organismo público, se hiciera cargo de muchas infraestructuras generales que a ese polígono le faltaba, y que hoy también viene en los medios de comunicación.

Pero estoy de acuerdo, Sr. Presidente, yo no voy a criticar eso. Ese tipo de parón es otro, no es jurídico. También estoy a favor de que se desarrolle Valcorva y que el ferrocarril llegue para mercancías al polígono de Valcorva, me parece extraordinario y lo apoyaremos cada vez que salga el debate.

Yo espero que recapaciten ambos grupos. Esto es hablar del futuro de Soria, no del pasado, Sr. Presidente, no retorno al pasado, esto es intentar mirar al futuro, y espero que reflexione.

En aras a la propuesta que ha hecho el Partido Popular y parece ser, a lo mejor, que si la modifico incluso el Partido Socialista estaría dispuesto. En aras a que este tema salga con un consenso amplio, de otra manera fracasaríamos en el intento verdadero que tenemos que es desbloquear este parque empresarial.

Les propongo, al hilo un poco de lo dicho por el Sr. Peregrina, dejar el texto final de la moción en que la Diputación Provincial proponga una mesa de diálogo para instar a la Asociación Soriana para la Defensa y Estudio de la Naturaleza (ASDEN) a retirar el recurso de casación interpuesto en el Tribunal Supremo, que la Diputación Provincial proponga una mesa de diálogo para instar a retirar el recurso.

Si quieren cambiar instar por desbloquear, si con eso conseguimos el voto favorable de todos se podría cambiar instar por desbloquear.

Sr. Peregrina Molina: No voy a entrar en ningún debate, solamente en fijar lo que sería el texto. Entiendo que fijar, convocar la mesa de dialogo con ASDEN a fin de desbloquear el PEMA.

En la palabra desbloquear va implícito, por supuesto, el retirar el recurso. Para eso habrá que llegar a las negociaciones para que den ese paso de retirada. Lo que se trata, creo que es la propuesta que hemos hecho, es desbloquear.

Sr. Presidente: Dos matices, si va en esos términos, si no hace referencia a retirar el recurso, estaríamos dispuestos a hablar. Si no es imposible, porque al final si pedimos una mesa para desbloquear el tema del PEMA y exigir la retirada del recurso para eso no hace falta una mesa, no hace falta negociar nada, ya les estamos pidiendo algo.

En esa parte podíamos estar de acuerdo, pero toda la referencia a la retirada del recurso o una injerencia en una decisión de ese tipo nosotros no podemos asumirla.

Desbloquear el tema, buscar acuerdos, en eso completamente de acuerdo. Vamos a ver si somos capaces de buscarlos y acabar con este conflicto para siempre pero, también, en la línea coherente de lo que he dicho antes.

Ha sido algo más que una fijación de posturas. Ha hablado usted de Valcorba y tengo que hacer una pequeña intervención.

Dos cosas, lo de mi carpeta de firma, Sr. de Miguel, tres horas de reunión. Aquí puede pensar alguien que voy a las reuniones y no tengo interés, decir que prácticamente en la tercera hora de la reunión, había firma pendiente en esta Casa y era urgente, creo que eran las tres y media o las tres y cuarto, me puse a firmar. No frivolicemos con esto porque cualquiera puede pensar que el Presidente no está atento en las reuniones. Fíjese, incluso haciendo gala de mi lado femenino, soy capaz de hacer dos cosas a la vez, escuchar, no con la misma concentración, pero escuchar y seguro que si en ese momento hubieran dicho lo de los 400 lo habría oído.

Sobre SEPES y la entrada en Valcorba, ha habido muchos recursos en Valcorba, Sr. de Miguel, muchos, algunos han costado dinero, hasta un millón de euros, de algunos particulares. Y no hay ningún acuerdo de la corporación municipal que instara al recurrente o le exigiera retirar el recurso, a ninguno, por respeto precisamente a esa tutela judicial efectiva. No encontrara ningún acuerdo plenario del Ayuntamiento de Soria, le aseguro que ha habido muchos recursos en Valcorba, que exigiera a nadie retirar alguno de los recursos que, como digo, han costado dinero a la Junta de Compensación por recursos de particulares.

Esa es la coherencia que yo le pido para tomar hoy el acuerdo. No puedo exigir a nadie que retire el recurso, si puedo pedir que se sienten en una mesa y se trate de llegar a un acuerdo para acabar con este eterno debate y que aquellas instalaciones se puedan utilizar.

Sr. de Miguel Nieto: Voy a intentar llegar a un consenso. Para mi es fundamental que estas cosas salgan por unanimidad, que salgan por consenso.

No voy a entrar en el debate sobre Valcorba, allí son particulares, nosotros aquí estamos hablando de una asociación, no es un particular, no es una persona física, que tiene la justicia gratuita, si la justicia no la tuviesen gratuita quizás con las condenas a costas o con las condenas a pagar las indemnizaciones correspondientes si no ganan en el Supremo se lo hubiesen pesado, y lo digo con todo el respeto del mundo.

Propongo, si les parece bien, que la Diputación Provincial proponga una mesa de diálogo para desbloquear el recurso de casación interpuesto.

Sr. Presidente: ¿Para desbloquear el PEMA?

Sr. de Miguel Nieto: Que la Diputación Provincial proponga una mesa de diálogo para desbloquear el recurso de casación interpuesto en el Tribunal Supremo y evitar así el bloqueo que para el desarrollo de esta provincia..., el resto igual.

Lo único que cambiamos es el instar. En vez instar, proponemos una mesa de diálogo para desbloquear el recurso.

Hablamos de lo mismo, sabemos por qué está bloqueado.

Sr. Peregrina Molina: Si se insta a retirar, si queremos intentar, por la vía del dialogo, por la vía de la negociación, el desbloquear, pero si en ese dialogo se ponen exigencias ya te estas cargando el dialogo.

Vamos a dialogar para buscar el desbloqueo. ¿Qué es el desbloqueo? El desbloqueo al final es la retirada del recurso, pero sin imposición.

Sr. de Miguel Nieto: No exigimos nada, una mesa para intentar desbloquear el recurso.

Sr. Peregrina Molina: Para desbloquear la situación que tiene ahora mismo el PEMA. ¿Cuál es esa situación? Que hay un recurso en el Tribunal Supremo. ¿Cuál es el desbloqueo? La retirada, pero vayamos por la vía del diálogo y de la negociación, no por la imposición. Así lo entiendo yo.

Y, por supuesto, en la mesa de diálogo que esté la alcaldesa de Garray como parte afectada también.

Sr. de Miguel Nieto: Eso, Sr. Peregrina, le ha quedado muy bien. En el Consorcio del Parque Empresarial del Medio Ambiente, al cual tengo también el honor de pertenecer yo, está el alcalde/la alcaldesa de Garray.

Que la Diputación Provincial proponga una mesa de diálogo para desbloquear la situación de bloqueo en la que se encuentra el Parque Empresarial del Medio Ambiente.

Sr. Secretario: Antes de someterlo a votación, pueden reproducirse exactamente los términos.

Sr. de Miguel Nieto: Desbloquear la situación que tiene paralizado el Parque Empresarial del Medio Ambiente.

Creo que en el fondo, todos sabemos lo que se quiere poner.

Acuerdo.- Sometida a votación la Moción presentada, con las modificaciones que en su parte dispositiva han quedado recogidas en las diversas

intervenciones, el Pleno de la Diputación Provincial, por unanimidad, ACORDÓ promover la constitución de una Mesa de Diálogo para que, junto con la Asociación Soriana para la Defensa de la Naturaleza (ASDEN), se logre desbloquear la actual situación del Parque Empresarial del Medio Ambiente (PEMA).

SEGUNDA MOCIÓN.

Sr. Presidente: Hay una segunda moción presentada. Tiene la palabra Sr. de Miguel para justificar, en este caso, la urgencia.

Sr. de Miguel Nieto: Aquí sí que no hemos tenido ocasión de presentarla en la Junta de Portavoces. Ya nos hubiese gustado que la anterior moción, también, el Sr. Peregrina la hubiera tenido en la Junta de Portavoces, pero fue él quien no nos deja asistir, como si tuviéramos la lepra, el que no nos deja asistir a esas reuniones de la Junta de Portavoces, porque solo pueden asistir, parece ser, los pata negra. Entonces, sufre estos problemas, que a ustedes les llegan las mociones nuestras a las ocho de la tarde porque el Sr. Presidente anda muy atareado y eso lo sé.

Sí que habrá que votar la urgencia, porque tampoco el miércoles, que se produjo la reunión posterior a la Junta de Portavoces, teníamos conocimiento de este tema en profundidad, ha surgido después. Por lo tanto, paso a leer la moción, con ello justifico la urgencia, todo lo que ustedes quieran para votar la urgencia o la moción, y debatir de lo que queramos.

También presentada por los diputados no adscritos, por diputados no adscritos, por los diputados no adscritos abajo firmantes, que son los mismos que en la moción anterior (D. José Antonio de Miguel, D. Elías Alonso, D^a. Ascensión Pérez, D^a. Montserrat Torres, D. Jesús Elvira, D. Fidel Soria y D. Constantino de Pablo).

La moción dice:

“ANTECEDENTES

El pasado domingo, día 31 de marzo de 2019, tiene lugar en Madrid una manifestación convocada por la Plataforma “Soria Ya” y “Teruel Existe”, junto con otras plataformas, para reivindicar la “España Vacía”, situación más que lamentable por la que pasa nuestra provincia de Soria. Los que estuvimos allí podemos decir que fue realmente emocionante ver a los ciudadanos sorianos unidos, reivindicando en un Madrid colapsado mediante una movilización inmejorable las necesidades urgentes que precisa nuestra provincia, provincia abocada si no se pone remedio de inmediato seguramente a la desaparición.

Así de lamentable es nuestra situación.

Como consecuencia de dicha manifestación, en el programa “Todo es Mentira” de la cadena Cuatro, del pasado lunes 1 de abril de 2.019, que dirige Risto Mejide y sus colaboradores se vertieron diferentes expresiones de muy mal gusto, mofándose de todos los sorianos y sorianas con comentarios cómo que “ La gente que estaba en la manifestación olía a choto”, “En Soria por culpa de la manifestación un hombre se quedó sin pareja para jugar al mus”, “Soria Ya, no para ayer, para ya”, tratando de hacer un juego de palabras con una más que dudosa gracia.

La respuesta a tales comentarios fue inmediata a través de las redes sociales, los sorianos y sorianas mostraron su descontento, ardiendo durante horas contra Risto Mejide, censurando el programa y mostrando su indignación por el mismo.

Estamos totalmente convencidos los Diputados No Adscritos que hemos firmado, que todo aquel que opina del mundo rural de esta forma, habla desde la ignorancia más absoluta, sin tener en cuenta las consecuencias que puede tener que este “mundo rural o España Vacía” desaparezca.

Los Diputados No Adscritos de esta Diputación firmantes de esta moción, lamentan los comentarios vertidos en el programa, mostrando una falta de profesionalidad, ignorancia e irresponsabilidad escudándose en el uso del “Humor” para machacar sin ningún tipo de escrúpulo a una sociedad soriana cansada de luchar para qué se considere la desgraciada situación en que tenemos que vivir día tras día, haciendo a través de este tipo de programas, un daño incalificable a una sociedad soriana y buena parte de ciudadanos del país que únicamente persiguen tener los mismos derechos e igualdad que el resto de los ciudadanos de España.

El programa de anteayer arrancó con un “este programa ama a Soria”, intentando resarcirse, y en el que Risto Mejide dejó claro que no tenían por qué disculparse puesto que gracias a ellos y a su programa se estaba hablando de Soria .

Los sorianos y sorianas necesitan medidas urgentes, no un grupo de humoristas que hablen de lo que no conocen, no necesitamos que se hable de Soria de esa forma, Soria es mucho más que todo eso, Soria merece ser escuchada, pero por oídos competentes no por este grupo de ignorantes que no saben de lo que hablan.

Es por todo esto que los Diputados firmantes de esta Diputación de Soria, instamos a que se considere a esta persona, Risto Mejide, cómo persona NON GRATA de la provincia de Soria, alegando no aceptar las descalificaciones a través de los comentarios en su programa y exigiendo una rectificación de los mismos.”

Creo que la cuestión y la moción es urgente, Sr. Presidente, es candente, es un tema de anteayer, y sería extemporáneo que la moción, si se rechaza la urgencia, viniese al próximo Pleno.

Sr. Lozano Corchón: Simplemente, si la moción es la que él ha leído, lo que él ha leído o la que está impresa en el papel, porque hay ciertos puntos que no tienen nada que ver.

Hay varios puntos donde se habla del “grupo de diputados no adscritos de la Diputación”, hay veces que obvia que yo soy uno de ellos, aunque debo ser una isla, un no adscrito dentro de los no adscritos.

Entonces, simplemente, que lo corrija, porque claro, en esta segunda moción, han debido tener mucha prisa y no se han acordado. Aunque esté de acuerdo con ella, no soy firmante de ella.

Sr. de Miguel Nieto: Por una cuestión de orden. Creo que está claro que la moción la presentan los diputados que la firman, que no somos grupo. Aunque ustedes nos han considerado, en la declaración institucional, como el tercer grupo de este Pleno, no somos grupo. Eso lo tenemos claro todos.

Si yo no le doy participación a este señor, que tenemos un convenio firmado y pactado, aquí en esta Diputación, para que yo fuese su Portavoz, y no le he dado participación de esto es porque, hasta ahora, teníamos una afinidad de criterios, un voto unánime en todos los temas, hasta el Pleno pasado, cuando una persona que entiendo que, aunque no sea grupo, está en mi grupo, pero rompe la disciplina de voto, vota lo que le da la gana y va por libre, como buen no adscrito puede seguir haciendo lo que le dé la gana y presentando lo que crea oportuno como cualquier diputado no adscrito.

Lo he dicho en mi intervención anterior. No venga usted aquí solamente a votar lo que le traen hecho. Traiga cosas, Sr. Lozano, que le atenderemos, y si hay que votar a favor también lo haremos.

Sr. Presidente: Les pediría que procuremos centrarnos en la moción.

Nos queda muy poquito ya para acabar esta legislatura. Créanme que ha sido complicado el movimiento que se ha producido a lo largo de toda la legislatura, a ver si, para un mes, mes y pico que nos queda de plenos, uno o dos plenos, no sé cuántos nos tocan, somos capaces de tener esto ordenado y centrar el debate, no en consideraciones personales, que cada uno, evidentemente, tendrá las suyas, usted la suya, el Sr. Lozano la suya, pero que no entremos en ese debate.

Sr. Peregrina Molina: Se supone que lo primero que tenemos que votar es la urgencia. Yo creo que la moción no es urgente.

Si cada vez que alguien, en cualquier televisión o en cualquier radio, hace un chiste con los sorianos, como lo pueden hacer con los catalanes o como lo pueden

hacer con los extremeños, me da exactamente igual, cada Diputación de esas provincias tuviese que hacer y aprobar una moción declarando persona non grata a toda esa gente, al final no vendría gente a nuestra provincia porque hay mucha gente que hace chiste y hace mofa.

Por supuesto que, al acabar el programa, se incendiaron las redes sociales, estuvieron incendiadas, se han compartido, en redes sociales, los departamentos de Cuatro para poner quejas, hay miles de quejas puestas por los vecinos y vecinas sorianos, se han escrito cartas que se han compartido en redes sociales.

Ha habido una movilización increíble en redes sociales contra este señor, yo creo que ya es más que suficiente y, sobre todo, porque, si la Diputación entra a declararle persona non grata, podemos tener en cada Pleno media docena de mociones para declarar personas non gratas.

Sr. Presidente: No estoy, en absoluto, de acuerdo con el programa, con lo que pasó en el programa. Es más, es amiga mía una de las que está incendiando las redes, incluso ha hecho declaraciones con todo este tema.

Pero eso no impide dos cosas. Una, que no vamos a aprobar la urgencia, evidentemente, porque no nos ha dado tiempo ni a leer la moción, ni a leerla, nos la ha traído usted un minuto antes de entrar en el Pleno, y a mí, cuando apruebo algo, cuando voto algo, me gusta leer las cosas detenidamente, y, como me despisto mucho si firmo, hoy en el Pleno no he podido leer detenidamente la moción. Por lo cual no puedo manifestar una opinión seria y sensata con algo que no he tenido ocasión ni de leer como Presidente de la Diputación.

Segunda. Si como criterio siempre he dicho que se aprobaban las urgencias cuando se presentaban en Junta de Portavoces, ha terminado usted su intervención diciendo que este problema se produjo anteayer. La Junta de Portavoces se produjo ayer, es decir, perfectamente esto podía haber venido a la Junta de Portavoces y lo habríamos debatido.

Pero, aunque así fuera, Sr. de Miguel, creo que no le corresponde, entre las competencias, a la Diputación Provincial ser el censor de los medios de comunicación, creo que no nos corresponde, asumiríamos un enorme riesgo si lo hiciéramos, abriríamos un enorme boquete si lo hiciéramos, para que cualquiera interprete que la Diputación tiene que posicionarse por una declaración que afecte a cualquier municipio de esta provincia, más despreciativa o menos, porque cada uno tiene su opinión sobre lo que es despreciativo. Yo la tengo, creo que hubo expresiones muy despreciativas, pero otras también se sacan de contexto.

Yo he ido a muchos pueblos, y me trasladan que ya hay problemas hasta para echar una partida de cartas porque no quedan cuatro en el pueblo. Esto es un comentario muy habitual en muchos de los pueblos donde uno va. Sacado de contexto y con gracia a lo mejor no la tiene, pero es una triste realidad, también, de esta provincia.

¿Nos vamos a meter nosotros a evaluar si esto es una consideración ofensiva o no? Creo que no nos corresponde, sinceramente, Sr. de Miguel, creo que no nos corresponde.

Y cuarto argumento, no creo que sea bueno para esta institución que la utilicemos ahora, en campaña electoral, una vez más, con debates electorales, que saquemos estos debates, que quedan muy bien en los medios de comunicación, para tratar de conseguir protagonismo en los medios, en la campaña electoral, pero que flaco favor le hacen al respeto a la institución.

Así que, por ese motivo, mi grupo va a votar en contra de la urgencia, porque, fundamentalmente, no es urgente.

Sr. de Miguel Nieto: Cierro el debate de la urgencia.

Si cada vez que insultan a un soriano, Sr. Peregrina, no lo sé. Cada vez que insulten a un soriano, no; pero cuando nos insultan a todos a la vez, sí. Y nos han insultado a todos a la vez, han insultado a la provincia entera, insultaron a todos los que allí estuvimos

Como Portavoz de los diputados, si a usted no le gusta, que han presentado esta moción tendré ocasión y derecho, según el reglamento, a cerrar este debate de la urgencia, porque ya veo que no se va a proceder al debate de la moción.

Es urgente porque no hace todavía ni una semana que estos hechos han ocurrido, la manifestación fue el domingo.

Y no intentamos, con este debate, hacer política electoral, Sr. Presidente. La política electoral la hicieron los políticos que allí fueron, a la manifestación, a hacer declaraciones en las televisiones.

Sr. Presidente: Si me lo permite, seguiré presidiendo el debate, de momento, por lo menos, hasta Mayo. No sé si tiene derecho a cerrar el debate, porque la posición de moción es fijación de posición cuando se acaba, no creo que la urgencia tenga una fijación de posición. Pero, no obstante, Sr. de Miguel, eso sí, le pido que sea breve, concluya si quiere, si esa es su intención.

Sr. de Miguel Nieto: Lo siento, Sr. Presidente, usted disculpe, no creía que me estaba intentando cortar la palabra. Pido disculpas.

Y sí le corresponde a esta Diputación porque somos los representantes de los Ayuntamientos y de todos los sorianos. Somos los representantes, y todos los sorianos no tienen oportunidad de dirigirse a este señor con una propuesta tan contundente como la que traemos hoy aquí. Porque este señor sí se merece ser persona non grata en la provincia de Soria porque, iba a decir, es un idiota, es un idiota integral, porque todos los insultos que ha vertido hacia los sorianos, pues claro que ha habido

muchos años y muchos tiempos que hemos olido a choto, Sr. Peregrina, yo he tenido chotos, incluso a mi padre lo mató un ternero, un choto, de 600 kilos.

Es que usted se sigue riendo, lleva todo el Pleno, y esto también le hace gracia, igual que la moción anterior. Usted siga riéndose.

Sr. Peregrina Molina: Se está hablando de la urgencia. Está poniendo en mi boca palabras que yo no he dicho. Yo en ningún momento le he dado la razón a ese señor, a ese programa.

Sr. de Miguel Nieto: Es urgente porque este señor, este periodista, ha jugado con lo más grande de las personas, que son los sentimientos. Por eso es urgente.

Votación urgencia de la moción: Por siete votos a favor (Diputados no adscritos: Sres. Alonso Palomar, Elvira Martín, de Miguel Nieto, de Pablo Cob, Soria García y Sras. Pérez Gómez y Torres del Castillo) y dieciocho votos en contra (P.S.O.E., P.P. y el diputado no adscrito Sr. Lozano Corchón), no se aprueba la urgencia de la moción.

Sr. Presidente: No se aprueba la urgencia de la moción, no procede el debate.

Mantengamos la calma y lamento que lleguemos a esta posición de crispación, y pido, Sr. de Miguel, que cuando el Presidente le da una opción que, en principio, no tiene, se centre en la urgencia y evitaremos crispaciones innecesarias que creo se corresponden con el periodo electoral más que con otra cosa.

9.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Sr. Peregrina Molina: Una puntualización, en el proyecto de las vías ferratas de Duruelo figura, me imagino que será por un corte y pega, que la obra es en un valle junto al desfiladero de La Hermida. El desfiladero de La Hermida está en Cantabria

Me imagino que será un corte y pega. Eso conlleva también, depende de cómo este el proyecto, si es solo ese fallo o no, que el tipo de roca existente en La Hermida es totalmente distinto al tipo de roca que hay en Duruelo. Más que nada por seguridad.

Sr. Presidente: Evidentemente, con toda seguridad, se corresponde con

un error de corta y pega. Lo trasladaremos para que se corrija, a ver si los pocos fondos que invertimos los vamos a invertir en Cantabria.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dio por terminada la sesión a las trece horas cincuenta minutos de la que se extiende la presente acta que firma el Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación, conmigo el Secretario que CERTIFICO.

EL PRESIDENTE